



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 29 de diciembre de 2016

Hora: 20:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- TERESA PEÑARRUBIA GIL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- JAVIER SANTES ALPUENTE
- DOLORES HORTELANO RAMON
- JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- JAVIER GIL I MARÍN
- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora, Dña. Sonia Noguero Rodríguez.

A instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las cuarenta y cuatro víctimas de violencia de género que se han producido durante el año.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE.

Conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, queda sobre la mesa la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento



Pleno el día 24 de noviembre de 2016, debido a que no fue notificada con la antelación suficiente para su examen.

2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2017, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se da cuenta del dictamen favorable de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, en lo relativo a la plantilla y relación de puestos de trabajo, y del dictamen favorable de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación inicial del presupuesto municipal para 2017.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que su grupo quiere hacer una valoración global de este punto, que trata de una aprobación inicial, lo que supone que necesita un plazo de tiempo para su ratificación.

Señala que el equipo de gobierno les ofreció la posibilidad de colaborar en su confección, y lo han hecho con acciones y proyectos propios de su grupo que están en consonancia y sintonía con el programa municipal del equipo de gobierno local. Esto significa, dice, que se ha producido consenso entre dos fuerzas políticas que actúan guiadas por el interés general de las personas.

Prosigue diciendo que está positivamente sorprendido, porque es una de las escasas ocasiones en que el equipo de gobierno viene “con los deberes hechos”, y se puede llevar a un Pleno un presupuesto para un ejercicio, que ha sido proyectado y elaborado en el ejercicio anterior. Añade que él estaba convencido, con independencia del acuerdo de consenso, de que, como pronto, esta previsión vería la luz en el mes de marzo de 2017.

En cuanto a los “reproches” que puede hacer al equipo de gobierno, dice que uno es el del corto plazo de tiempo con el que han contado para poder realizar un análisis sosegado y profundo de los números sobre los que han de pronunciarse, así como que coincida con el período navideño y, por lo tanto, les pille más relajados y menos concentrados.

Entrando en materia, dice que se produce un incremento del 6% con respecto al presupuesto anterior, pasando de veintiséis millones novecientos mil euros a veintiocho millones quinientos cincuenta mil euros, que vienen de los seiscientos mil euros del fondo de cooperación municipal de la Generalitat Valenciana; trescientos mil euros se prevén en nuevas construcciones y licencias; doscientos cincuenta mil euros en previsión del impuesto de actividades económicas y trescientos cincuenta mil euros de transferencias de la Generalitat Valenciana en planes autonómicos.

Señala que, además de estas cifras, han observado algunos aspectos a tener muy en cuenta: en primer lugar, la congelación de impuestos, ya por tercer ejercicio



consecutivo; en segundo lugar, el incremento del gasto social, pasando del cinco por ciento del ejercicio anterior, al siete por ciento del ejercicio 2017, aspecto, dice, que siempre han defendido porque entienden de las necesidades del sector de vecinos más desfavorecidos que conforman la población de la localidad, fundamentalmente trabajadores por cuenta ajena y autónomos; también se observa un esfuerzo y una lucha constante por la disminución de la deuda municipal, ya por debajo de los veintiún millones de euros, y esto es un planteamiento tanto del equipo de Gobierno como de Ciudadanos-Mislata para que se pueda ir abandonando el lastre que se lleva arrastrando en esta población por gestiones desafortunadas o erróneas de gobiernos anteriores. Por último, destaca el incremento exponencial de las inversiones, hipotecadas durante muchos ejercicios y que pasan de unos trescientos mil euros del ejercicio pasado a casi un millón doscientos cincuenta mil euros para el próximo ejercicio. Añade que en este capítulo hay que mencionar, entre otras, la construcción de dos parques infantiles, la rehabilitación de las instalaciones deportivas, la reforma del Centro Cívico de la Avenida de la Paz, del Hogar de Jubilados del Quint y de la Sala de lectura de Santa Cecilia, y el asfaltado y acondicionamiento de calles de la ciudad.

Prosigue diciendo que este esfuerzo presupuestario se realiza manteniendo todos los servicios, además de ir incrementándose las partidas de cultura, deportes, juventud, mujer y servicios sociales. Es decir, todas aquellas que tienen que ver con las personas y su desarrollo cultural. Por ello, afirma, entiende que son unos presupuestos continuistas en la buena dirección, y muy positivos en lo social, repitiendo que su grupo ha participado con la mejor voluntad de entendimiento.

Por todas estas razones, dice, y por que a su Grupo le mueve hacer una política en positivo, en beneficio del ciudadano de Mislata, piensan que cuando el trabajo está bien hecho, con independencia del color político de quien gobierna, se merece el respaldo de su grupo municipal.

En cuanto a la plantilla de personal, dice que recientemente han podido seguir por la prensa local la firma del acuerdo presupuestario firmado en materia laboral municipal, con el voto favorable de las secciones sindicales representadas en el Ayuntamiento de Mislata, salvo las dos abstenciones de Comisiones Obreras.

Prosigue diciendo que el acuerdo firmado recoge una serie de medidas que los representantes sindicales llevaban meses negociando con la Corporación, a través del concejal del área de personal, Sr. Catalá. Añade que entre estas medidas está el compromiso de cubrir las plazas vacantes y las que generen las jubilaciones; la previsión de un uno por ciento para el posible incremento salarial del ejercicio 2017; la contratación de una asesoría externa para elaborar un catálogo de puestos de trabajo; el equipamiento de un local para uso sindical, y toda una serie de dotaciones presupuestarias para prestaciones sanitarias, anticipo de nóminas y gratificaciones. Además, dice, se pone de manifiesto la consolidación de los trabajadores interinos del grupo E.



Continúa diciendo que la negociación no ha finalizado y que, gracias al entendimiento y sintonía alcanzada, el equipo de gobierno ha emplazado a los sindicatos a iniciar la negociación de un acuerdo más ambicioso para lo que queda de mandato municipal.

Señala que quiere aprovechar la ocasión para felicitar a los sindicatos presentes en la negociación, así como a los representantes de la Corporación, por haber hecho posible este acuerdo, y anuncia que, por todas las razones expuestas su voto será favorable.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del Grupo Compromís per Mislata, y dice que su grupo celebra cada vez que se llega a un acuerdo, no tanto por el acuerdo en sí, sino porque demuestra la voluntad de entablar diálogo. Por ello, dice, emplazaría a todos los grupos representados en el ayuntamiento, sobre todo al equipo de gobierno, para entablar procesos de diálogo de todas las fuerzas políticas aquí representadas, para que los pactos no sean sólo fruto de los acuerdos entre dos fuerzas políticas.

Prosigue diciendo que con el tiempo que han tenido no han podido hacer un estudio profundo, pero han visto algunas cuestiones que les ha llamado la atención, como la falta de información. En este sentido, dice que en el día de ayer se les facilitó un anexo que debería haber formado parte de la documentación que se les entregó hace quince días y en el que han podido observar una serie de errores, por ejemplo, en el anexo de beneficios fiscales en los tributos locales, y le gustaría saber por qué algunos beneficios fiscales no tienen incidencia en la recaudación, o si no hay bonificaciones en el impuesto de construcciones, porque mirando las ordenanzas han podido comprobar que sí existen. Tampoco, continúa diciendo, aparecen los beneficios fiscales o exenciones de la tasa por prestación de servicios culturales ni de derechos de examen, instalaciones deportivas o expedición de documentos... y de lo que se trata en este anexo sería de cuantificar cualquier regulación de las ordenanzas que reduce lo que sería el importe de la recaudación, ya sean exenciones, bonificaciones, cuotas tributarias reducidas, etc.

Por otra parte, respecto también a la documentación aportada, señala que su grupo considera que las bolsas de vinculación son demasiado extensas y, aunque se ajusten a derecho, dificultan la capacidad de control sobre las mismas y desvirtúan el propio presupuesto, puesto que nada impide que un dinero que se afirma se va a destinar a mejoras de jardinería pueda gastarse en vestuario para la policía local. Añade que estas bolsas de vinculación serían aceptables en ayuntamientos que cuenten con un presupuesto mucho más reducido, pero no en presupuestos de más de veintiocho millones de euros como el de Mislata. Anuncia que, en principio el voto de su grupo a este presupuesto será de abstención.

Afirma que, debido a esa magnitud de las bolsas y a ese descontrol, luego hay que recurrir a créditos extraordinarios para afrontar pagos que no estaban debidamente presupuestados y, por otra parte, también les extraña que, respecto a la



vinculación jurídica del área de gasto, se excluyan las partidas 902, 924 y 925, y les gustaría una explicación al respecto.

Prosigue diciendo que han observado incrementos notables en partidas presupuestarias, por ejemplo, en el apartado de inversiones, que les parece una medida positiva, pero les sorprende el incremento de algunas como, por ejemplo, el de energía eléctrica, que supone más de un 30% con respecto al presupuesto de 2016, y aunque tienen claro que la tarifa de la luz no es de competencia municipal, les parece una subida excesiva y les gustaría que se explicaran las razones de ese incremento, pues o bien los presupuestos de 2016 no se ajustaban a la realidad de las necesidades energéticas del municipio, o es que existe un problema de eficacia y eficiencia energética en este Ayuntamiento. En todo caso, dice, les alarma que en la partida de luz se destine más de medio millón de euros, excluyendo los gastos de gas y agua, cuyos importes son bastante considerables. Por ello, dice, celebrarán que se realice el estudio de eficiencia energética que propuso Ciudadanos, y espera que se ponga en marcha cuando antes.

Reitera la importancia de emplazar a todos los grupos al diálogo con el objetivo de llegar a acuerdos que, posteriormente, contribuyan a mejorar la vida de los ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud, portavoz del Grupo Popular, y dice que la documentación no se les entregó hace quince días, sino menos, lo que forma parte de esta nueva manera de trabajar.

Prosigue diciendo que el Sr. González Murgui ha afirmado que llamaron a Ciudadanos y les invitaron a pactar, mientras que, a fecha de hoy, nadie ha llamado al Grupo Popular, cuando entiende que el diálogo debe ser la base de la democracia.

Señala que puede hacer un ejercicio de cartomancia y adivinar lo que el Grupo PSOE va a decir hoy en torno a este tema: que por primera vez en la historia de Mislata se aprueban unos presupuestos antes de que acabe el año; que son los presupuestos más sociales de la historia y que están pensados para las personas. Discurso, dice, que es el habitual de este equipo de gobierno, que este año aprobará los presupuestos, no con sus catorce, sino con sus quince concejales.

Continúa diciendo que lo lamentable es que se sigue con un gobierno oscuro y cansado, con alabanzas al líder, con cafés públicos, vendiendo con el dinero de todos lo que el propio equipo de gobierno valora como su buena gestión, la de su partido y su alcalde, como demuestra que hayan presupuestado este año un 70% más en comunicación, para seguir buscando titulares y su verdad única. Añade que este gobierno sigue sin respetar a la oposición y, por tanto, a los ciudadanos.

Prosigue diciendo que el gobierno mantiene en unas ocasiones que la deuda ahoga al Ayuntamiento, mientras que en otras anuncian aumentos de partidas de manera desorbitada, sin llegar a aclararse ni a aclarar nada. Añade que reconoce que



venden humo como nadie, a base de una plantilla cada vez más extensa de asesores y de presupuestos más hinchados.

Continúa diciendo que al principio de esta legislatura él dijo que cambiaban el ROM para dejar a la oposición sin tiempo de estudio y de hacer propuestas al presupuesto y, una vez más, les han dejado cuarenta y ocho horas antes de la comisión de Hacienda, y una semana para el Pleno, con Nochebuena y Navidad de por medio, y es así como hacen que la política sea colaborativa en Mislata Y como guinda, añade, una foto con Ciudadanos para dar a entender que algunos sí que se sientan a pactar y otros no, cuando a esos “otros” no se lo han ofrecido, aunque el Grupo Popular, desde ahora, queda a su disposición para que en el tiempo de enmiendas al presupuesto se puedan pactar las mejoras que quieran y las que su grupo quería proponer. Les ofrece, dice, diálogo y participación, aunque cree que no lo querrán porque prefieren aislar al adversario al entender así la gestión municipal. Afirma que no aceptarán esta propuesta, como no aceptaron el café del Sr. Bielsa con un debate público y plural entre todos, y como hoy, dice, se sigue sin tener cámaras que graben y retransmitan los plenos, pese haberlo acordado por todos en el pasado mes de julio, y tienen que contentarse con que algunos vecinos lo hagan con su propia tecnología, porque hay una realidad en sus presupuestos y en sus titulares de prensa y otra distinta en las calles del pueblo.

Señala que en materia de personal se han plegado a las exigencias de los sindicatos porque sonaban cada vez más cerca los tambores de guerra, pero siguen sin respetar a los trabajadores, confiando en los propios y apartando a los que no dan cabezazo siempre, y anunciando para ellos, según dijo el Alcalde en la copa de navidad, los derechos que pertenecen a la clase trabajadora y que, casualmente, el equipo de gobierno les ha ido quitando desde que entraron a gobernar en el año 2011.

Afirma que el gobierno vende una Mislata idílica que nada tiene que ver con la realidad, y creen en el absurdo boato que han construido, con una empresa pública cada vez más fuerte y oscura, y con un Ayuntamiento cada vez más vacío de contenido.

Continúa diciendo que no importa que sea la primera vez en treinta años que unos presupuestos se aprueban antes de iniciar el año, porque estos presupuestos ni son reales ni son buenos para Mislata. Añade que es mentira que crezcan las políticas sociales, porque en Servicios Sociales se subirá un 1,50% para hacer frente, principalmente, a los gastos de personal, y también es mentira que su política piense en las personas, porque en el día a día este presupuesto demuestra que no es así. En este sentido, pregunta dónde está el Plan de Empleo que prometieron hace un año y que no han puesto en la práctica, o los plenos grabados que tenían que emitirse el año pasado, o por qué suben el tipo del IBI y quitan la rebaja del catastro que supondría un ahorro a los vecinos de un 8%, cuando hace unos años se manifestaban en contra de la subida del catastro, y ahora la hacen propia subiendo el tipo para que los vecinos no vean recompensada esa rebaja en sus bolsillos, o dónde están los servicios sociales que prometieron para la Avenida de la Paz, y por qué no aceptan



hacer la piscina gratuita a los menores, y por qué, si la gestión es tan fantástica, no se acepta la exención por la tasa de apertura de establecimientos que solicitó el PP y fue aprobada por este Pleno, y por qué, si la economía es tan boyante como dice el gobierno, no se recoge la exención de tasa a la expedición de documentos administrativos, que solicitó el PP y que se aprobó en Pleno.

Por otro lado, dice, suben el 70,97% el presupuesto de comunicación en relación a lo liquidado el año pasado, pero recortan un 6% la atención al ciudadano, conforme a lo liquidado, recortarán en protección civil, en gastos en vía pública, en abastecimiento de agua potable, en alumbrado público, parques y jardines, fomento del empleo, protección de la salubridad pública, en la asistencia en centros de salud, en el funcionamiento de los centros docentes, en los servicios complementarios de educación y en la protección de consumidores y usuarios, mientras que aumentarán sus partidas en ordenamiento del tráfico, disciplina urbanística, fiestas populares y festejos, y gabinete de comunicación del Alcalde, porque deben pensar que, como en Roma, lo que hay que dar a los mislateros es más pan y más circo.

Prosigue diciendo que su grupo valora positivamente en estos presupuestos la inyección de inversiones, porque, como han reiterado en muchas ocasiones, querían que no vinieran sólo de fuera, sino que el propio Ayuntamiento lo asumiera, pero, añade, en términos generales son más de lo mismo: recortan el capítulo de personal, suben en gastos corrientes; rebajan tímidamente los gastos financieros; suben las transferencias corrientes, y los activos y pasivos financieros suben.

Destaca como sorprendente acudir a los datos sobre los ingresos que plantean, y que les impide votar favorablemente este presupuesto, porque prevén ingresar por impuestos directos un 4,6% más, a base de subir el tipo del IBI. Añade que el aumento de impuestos indirectos en el ICIO, de un 983%, imaginan que será real, pero desconocen y no saben por qué esa subida; en tasas un 15%; en transferencias corrientes, la previsión es 2,26%, y los ingresos patrimoniales subirán un 549,71%, porque van a enajenar plazas de garaje por valor de cien mil euros, y estaría bien que explicaran en este Pleno qué significa esa enajenación.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que a un responsable político se le debe exigir una doble responsabilidad en el cargo que presupone dos aspectos: por un lado, es preciso tener un cierto nivel de conocimiento y de formación; por otro lado, una capacidad de previsión para que lo planificado pueda llevarse a cabo. Esto, dice, debe ser “el abc” de cualquier responsable político del área de hacienda, sea de una administración local o no, y ella lo sigue al dedillo a la hora de llevar a cabo su trabajo. Desgraciadamente, dice, los políticos tienden a cometer el error de atacar la acción de su oponente sólo por el rol que ocupan, y es mayor el error cuando esa crítica va acompañada de soberbia, de ignorancia y de cinismo, lo que la transforma en un coctel irresponsable, como se ha escuchado en este Pleno, que convierte el noble arte de dedicarse a la política en algo vulgar y ridículo.



Prosigue diciendo que el presupuesto encierra la acción política anual de un gobierno y también de un municipio, porque sus cifras, a pesar de la objetividad de las mismas, transforman la realidad del mismo en servicios y derechos para los conciudadanos.

Explica que han pasado cinco años desde que asumió la gestión de la concejalía de hacienda, delegada por parte del Alcalde y, por primera vez, puede afirmar que este presupuesto permite el margen suficiente para poder mejorar la vida de la gente sin dejar de hacer las pequeñas cosas necesarias. Algún portavoz de la oposición, continúa, se molesta porque se retrotraiga al histórico contable del municipio, cuando las fechas aún suenan demasiado cercanas para considerarlas del pasado.

Afirma que hoy se viene a este Pleno a desarrollar un presupuesto digno para la ciudad, porque permite hacerla más habitable, más sensible y más cercana a la ciudadanía. Dice al portavoz del Grupo Popular que no le puede permitir que afirme que incrementan un setenta y tantos por cien el gasto en el área de comunicación, porque si compara el 2016 y el 2017, quitando la parte de personal, que no ha variado y no se ha contratado mayor número de personal, le puede decir que se reduce en 1,10%, y le pregunta si eliminaría las becas de alumnos o las comunicaciones wifi.

Prosigue diciendo que la acción política se materializa en este presupuesto, fundamentalmente, en cuatro ejes: contención del gasto público, prioridad absoluta en el área de bienestar social, dedicada a los colectivos más vulnerables; descenso de la deuda pública; congelación de la presión fiscal a la ciudadanía y, dice, añadiría otro eje que hace referencia al tema laboral y todo el esfuerzo realizado para llegar a un acuerdo con los trabajadores, mientras que el Sr. López Bronchud ha afirmado que no llegaban a acuerdos y daban la espalda a los trabajadores de esta casa, separándolos entre los que colaboran con el gobierno y los que no, de una manera absolutamente denigrante. Estas afirmaciones, continúa, también forman parte de la intervención del portavoz del Grupo Popular en el debate del presupuesto de 2016.

Respecto a las políticas culturales y sociales contenidas en este presupuesto, está el mantener unos ingresos que permitan seguir ejecutando los servicios públicos y garantizar los derechos sociales a aquellos que más lo necesitan. Añade que mientras el Gobierno Central ha ido recortando en políticas de sanidad y educación, este gobierno incentivó y priorizó aspectos como la cultura, la juventud, los mayores y el bienestar social.

Afirma que, como ha dicho anteriormente, un eje fundamental es la defensa de los servicios públicos, como elemento nuclear para garantizar la cohesión social de la ciudad, incrementándose un 8,24% respecto al ejercicio anterior. Es una propuesta, dice, que trabaja por evitar las desigualdades y la exclusión social, especialmente a través de los próximos planes de empleo y formación, que podrán favorecer a un centenar de personas. Añade que en el área de fomento de empleo se puede observar un incremento del 77,78% respecto del presupuesto anterior. En el cuidado



del espacio público se incrementa en un 132,43%, lo que supone pasar de unas inversiones de 300.000€ en el ejercicio de 2016, a más de 1.200.000€ en este presupuesto y, en segundo lugar, y con el fin de hacer posible esta conjunción del presupuesto y los objetivos marcados, ha sido necesario seguir la misma línea que se ha ido marcando en la elaboración de todos sus presupuestos.

Finaliza diciendo que este ha sido un año en el que han de felicitarse por varios motivos: por el diálogo con la clase trabajadora, que ha sido impecable, lo que ha permitido llegar al acuerdo que conocen; por otro lado el gobierno ha dialogado con todos aquellos grupos que han querido dialogar, y dice al portavoz del Grupo Popular que, si quiere negociar, al día siguiente de convocar una comisión no puede enviar una nota o hacer un vídeo e ir a la prensa a decir que no votará a favor de estos presupuestos, porque hay que dialogar cara a cara y no a través de las redes sociales.

Por último, dice, hay que destacar la reducción de la deuda, de treinta y nueve millones y medio de euros en el año 2011, a veinte millones de euros a 31 de diciembre de 2016.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que el equipo de Gobierno no invitó a Ciudadanos a pactar sino a colaborar, tal como han hecho, con ideas, proyectos y acciones propios de su grupo.

Prosigue diciendo al Sr. López Bronchud que confunde responsabilidad política, consenso, diálogo y acuerdo con otras cuestiones oscuras, porque, dice, ellos son Ciudadanos, y el equipo de gobierno es socialista, y este acuerdo es absolutamente legítimo y natural en democracia.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que acaban de asistir a un toma y daca entre el PSOE y el Partido Popular al que ya están acostumbrados, pero les gustaría que el equipo de gobierno les respondiera a alguna de las cuestiones que ha planteado anteriormente o, al menos, que se les emplase a sentarse y explicarles todas las dudas que les genera el presupuesto, y a subsanar todas las cuestiones que considera Compromís que deben subsanarse, si se quiere contar con su voto favorable el día de su aprobación definitiva. Añade que el diálogo es fundamental ante un tema como el presupuesto, que supone una de las piezas más importantes dentro de la acción de gobierno, y hay que desarrollarlo de forma concienzuda.

Prosigue diciendo que estos presupuestos contienen aspectos interesantes, como todas aquellas partidas destinadas a cuestiones sociales. También celebra el acuerdo con las organizaciones sindicales y todo aquello que sirva para impulsar el diálogo y mejorar la vida de los ciudadanos y ciudadanas, y de los trabajadores y trabajadoras, pero su voto, como ha dicho anteriormente, será de abstención, aunque les gustaría poder manifestarse favorablemente el día de la aprobación definitiva del presupuesto.



En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que, más que ser previsible, es que el equipo de gobierno funcionó igual el año pasado, y se arriesga a pensar a que el año que viene seguirán haciendo lo mismo.

Prosigue diciendo que lo que ha manifestado en su anterior intervención es que en el año 2008 hablaban de catástrofe cuando se disparó el IBI en este municipio, y ahora tenían la oportunidad de rebajar el catastro y mantener el tipo y no lo van a hacer. La portavoz del PSOE, añade, ha afirmado que no va a haber mayor presión fiscal, pero es que debería haber disminuido, porque las viviendas no valen lo mismo, y eso lo afirma ese catastro que no les gustaba, y que ahora aplican y hacen suyo.

Señala que en su intervención se ha referido a lo liquidado el año pasado, y en comunicación, según la cuenta, el total fue de 274.860,21€, y han presupuestado para el próximo año 469.213,96€. Añade que no quiere cargarse becas, pero hay una diferencia de 194.353,75€ sobre lo liquidado el año pasado, y eso supone una subida de 70,71%.

En cuanto a las subidas en energía dice que el año pasado, tal como dijo el Partido Popular, estaban presupuestando muy por debajo de las necesidades que tenía este municipio, y al final tuvieron que venir a un Pleno a reconocer todo el gasto en energía con una modificación de créditos.

Critica que la portavoz del PSOE tache a la oposición de soberbia, ignorante y cínica, calificaciones que, dice, él no se atrevería a hacer de ningún miembro de la Corporación y que demuestran el respeto que tiene a la oposición. Añade que no existe ninguna nota de prensa en la que el PP haya afirmado que votaría en contra de estos presupuestos, lo que dijeron es que votarían en contra de la subida del tipo del IBI, pero no del presupuesto, porque querían tender una mano al diálogo que no han escuchado.

Afirma que su partido ha votado favorablemente muchas propuestas del gobierno si eran buenas para el pueblo, y que nunca votaría en contra de las mismas sólo porque sean propuestas por el PSOE, porque él, su familia, sus amigos y los ciudadanos que les han votado viven en esta ciudad, y quiere lo mejor para la misma, pero lo que no puede ser es que se enteren por la prensa de que cambian los contenedores, suben el tipo de IBI, etc.

Finaliza repitiendo que el PP se sentará a negociar con el equipo de gobierno cuando este quiera, aunque no hayan recibido ninguna llamada, y hoy se abstendrán en este punto esperando que, hasta la aprobación definitiva, sean capaces de llegar a un entendimiento, en cuyo caso votarán a favor, porque nacerá del consenso y de la unión.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora da lectura a una intervención del Sr. López Bronchud en la aprobación del presupuesto de 2014 en la que,



dirigiéndose a ella, le dice: “El problema de los cínicos, refiriéndose a la portavoz del Grupo Socialista, es que saben el precio de todo pero no calculan el valor de nada”.

Prosigue diciendo que el equipo de gobierno sigue escribiendo su relato económico en cifras, propuestas y hechos. Así, dice, el servicio de ayudas públicas con fines totalmente sociales, porque como ha dicho anteriormente, una de las máximas prioridades de este presupuesto municipal es garantizar los servicios públicos básicos que aseguren la cobertura de las necesidades de esas familias. En este ámbito, afirma, el presupuesto de 2017, comparado con el de 2016, se incrementa en un 8%, superando la cantidad de dos millones de euros, con el objetivo de proteger a los colectivos especialmente sensibles, como la infancia y la familia. Con esta voluntad, dice, se incrementan las ayudas de vivienda, alimentación, comedor escolar, etc.

Explica que otra de las prioridades del equipo de gobierno son los servicios públicos de carácter social, como la cultura y la educación, y pueden comparar que en esta última se incrementa el presupuesto en un 12,35% respecto al año anterior, mientras que en cultura el incremento es de 7,88%. Gracias a estas partidas mencionadas, señala, se podrá garantizar el funcionamiento de los centros educativos municipales y un sistema de tarificación social ajustado a los ingresos de las familias, así como eventos tan exitosos socialmente como es el MAC y la Bial.

Destaca el programa a los mayores, con un presupuesto que se incrementa en relación al ejercicio anterior en un 27,92%, que hará posible el mantenimiento de la calidad de atención a domicilio de los mayores, y se potenciará la promoción del envejecimiento activo, y también se continuará trabajando en la atención a los jóvenes, a la mujer y a la diversidad, desde las concejalías de la mujer, juventud e infancia.

Destaca también las partidas destinadas a seguridad ciudadana, de alrededor de quinientos mil euros, y en cuanto al fomento del empleo y la reactivación de la economía, dice que la actuación municipal que se está desarrollando en este ámbito pasará en el primer semestre de 2017 a contar con un nuevo Plan Social de Formación y Empleo, que beneficiará a un centenar de ciudadanos de Mislata, con especial atención a los colectivos más vulnerables.

Prosigue diciendo que se sigue en el camino por lograr un espacio público de calidad con la voluntad de velar por la calidad de vida de los ciudadanos. Añade que en el 2017 aumentará la inversión, el mantenimiento y mejora de calles, plazas, parques y jardines del municipio, en continuidad con lo que se ha ido realizando en aras a un crecimiento sostenible, y con la limpieza viaria como una prioridad.

Explica que en las acciones de mantenimiento y de inversiones firmes el incremento es de un 132%, por lo que se puede considerar la partida “estrella” al pasar de los 350.000€ en el 2016, a más de 1.200.000€ en este presupuesto.



A continuación la Sra. Martínez Mora realiza la siguiente intervención, que se transcribe literalmente a solicitud del Sr. López Bronchud:

“Y si que quería hacer una pequeña apreciación respecto a comunicación y agradezco que haya hoy aquí público. Mire, esto no se si lo recordará. Igual usted si, porque creo que trabajaba para este medio, para este medio perdón, es el extra de Mislata de 2007. Ah! ¿No ha trabajado para este medio? Perdón, me he equivocado, se ha dedicado siempre a la política o a este ayuntamiento. Bueno, ¿me podría decir? Esto vale dinero porque son 24 páginas a todo color, ¿vale?, ¿me podría decir si publicamos... si este gobierno, el gobierno que vela por las personas, eso que, no sé, parece que le disguste..? ¿me podría decir si a doble página hacemos una entrevista con una foto así de grande del alcalde Fernández Bielsa ..? ¿me podría decir si nos criticaría o no? ¿me podría decir si en el periódico, por ver fotos, eh!,... si en este periódico apareciese así de grande mi persona, mi foto, como portavoz del gobierno...? ¿me podría decir? ¿me podría decir? Esto si que es incrementar en medios de comunicación. Y le voy a decir más: ¿me podría decir que diría del bochorno de fecha de este extra de Mislata? Mire, a ver si lo recuerda? Viernes 2 de marzo de 2007, este fue el extra en el Levante, 2 de marzo de 2007. ¿sabé usted cuando fueron las elecciones de 2007? Seguro que si porque fue cuando salió concejal como yo. Usted en el gobierno y yo en la oposición. Concretamente 27 de mayo de 2007. Fíjese, veintipocos días antes de las elecciones. Esto si que es manipular la comunicación y esto si que es incrementar comunicación, que posteriormente usted fue concejal de comunicación y hizo lo que le dejaron y lo que quiso.”

Finaliza su intervención diciendo que hoy ha hablado con el Tesorero municipal, que ha felicitado al gobierno sobre el período medio de pago, que tanto se ha criticado, y hoy, a veintinueve de diciembre, el período medio de pago de este Ayuntamiento es de 20 días.

Añade por último que se han de sentir orgullosos de este presupuesto, del diálogo, no sólo con la clase trabajadora, sino también con el resto de grupos de la oposición, puesto que se ha hablado tanto con el compañero de Ciudadanos como con el de Compromís para intentar llegar a un acuerdo, al considerar que esta debe ser la línea política a seguir.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer al departamento de Intervención y a los concejales que han pasado las propuestas el esfuerzo realizado para que, por primera vez en treinta años, se pueda contar con un presupuesto en el año que toca.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor (Grupo PSOE y Grupo Ciudadanos-Mislata) y seis abstenciones (Grupo Popular y Grupo Compromís per Mislata) y, por tanto, por la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:



Visto el expediente de aprobación del presupuesto municipal para 2017, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.

Visto el informe de Secretaría y de la Jefa del Servicio de Régimen Interior, de fecha 5 de diciembre de 2017.

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Régimen Interior, de fecha 12 de diciembre de 2017.

Visto el informe de Intervención 1151, de fecha 21 de diciembre de 2016, que literalmente dice:

Asunto: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2017

Examinado el anteproyecto de Presupuesto General que para el ejercicio de 2017 ha formado la Presidencia de la Entidad, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 164 y ss, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, se INFORMA:

1º Que el anteproyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2017, asciende al montante de 28.559.838,44 €, en el estado de ingresos y de 28.559.838,44 € en el estado de gastos. Con respecto al presupuesto consolidado, tras los ajustes de consolidación, asciende el estado de Gastos a 28.883.911,31 € y el estado de Ingresos a 28.883.911,31 €.

2º Que examinado el expediente, se constata que contiene la documentación a que se hace referencia en los artículos 164 y ss del TRLHL. Constan asimismo los correspondientes anexos al presupuesto de conformidad con el art. 168 del TRLRHL.

3º Que en el Anexo de Inversiones, se recogen las inversiones previstas, imputables al capítulo 6 por importe de 1.245.350 €, y sus fuentes de financiación. Habiéndose aportado las memorias justificativas de las mismas.

4º Que para el ejercicio 2017 no se prevé inicialmente nuevas operaciones de crédito.

5º Que una vez aprobado el Presupuesto General por el Pleno de la Corporación, deberá seguirse el trámite previsto en los artículos 169 del citado texto legal y 20 del mencionado Real Decreto, no entrando en vigor hasta que se cumpla lo establecido en el apartado 5 de cada uno de los artículos. En tanto en cuanto, se produzca la entrada en vigor, y siempre que se haya iniciado el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, continuará en ejecución el Presupuesto Prorrogado.

6º En relación con la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y laboral fijo para el ejercicio 2017, se ha comprobado la adecuada correlación entre los gastos de personal contenidos en el anexo de retribuciones de funcionarios y personal laboral fijo para atender dichos gastos con lo previsto en el presupuesto, dentro de los límites fijados en el Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.



En cuanto a los límites de gasto y de incremento de retribuciones, se respetan las normas contenidas en la legislación anteriormente citada, no obstante, a fecha de hoy no está definido el marco de política económica general para 2017, por lo que, a título meramente indicativo, cabe mencionar las normas establecidas en la ley de presupuestos para 2016:

"Art. 19....Dos. En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo."

En relación con el anexo retributivo de los órganos de gobierno y personal eventual y de confianza, se ha comprobado la adecuada correlación entre los gastos de personal contenidos en el anexo con las consignaciones prevista en el presupuesto.

Qué el departamento de Régimen Interior, ha remitido expediente completo en el que consta: Informe relativo a la situación del capítulo 1; Retribuciones capítulo 1 del personal funcionario, laboral y órganos de gobierno; propuesta del Concejal de Personal sobre modificación de plantilla; anexo de personal y relación actualizada de puestos de trabajo para el año 2017

Consta igualmente en el expediente, las actas de la Mesa General de Negociación de fecha 25 de noviembre y 2 de diciembre de 2016 e informe favorable, de fecha 5 de diciembre de 2016, suscrito por la Jefa del Servicio de Régimen Interior y del Secretario de la Corporación, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 74 de la Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto Básico de la Función Pública, que regula la ordenación de los puestos de trabajo.

Que una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto (artículo 127TRRL).

7º Que según lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ha emitido el informe correspondiente y se adjunta al expediente de su razón.

Visto el informe de estabilidad presupuestaria, de fecha 19 de diciembre de 2016.

Se acuerda:



PRIMERO: Aprobar inicialmente el presupuesto general municipal para el ejercicio 2017, que asciende al montante de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, en su estado de ingresos y gastos, así como el presupuesto consolidado que, tras los ajustes de consolidación, asciende a VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS en su estado de ingresos y gastos.

Capítulo	AYUNTAMIENTO	NEMASA	AJUSTES	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	13.534.418,33			13.534.418,33
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	701.778,00			701.778,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	3.250.941,67			3.250.941,67
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.714.700,44			10.714.700,44
5 INGRESOS PATRIMONIALES	258.000,00	4.291.889,98	-3.967.817,11	582.072,87
Recursos corrientes	28.459.838,44	4.291.889,98		28.783.911,31
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	100.000,00			100.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	40.000,00	-40.000,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
Operaciones de capital	100.000,00	40.000,00		100.000,00
TOTAL INGRESOS	28.559.838,44	4.331.889,98	-4.007.817,11	28.883.911,31

Capítulo	AYUNTAMIENTO	NEMASA	AJUSTES	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	10.186.421,01	2.565.492,23		12.751.913,24
2 GASTOS EN B. CTES. Y SERVICIOS	11.002.456,53	1.721.147,75	-3.967.817,11	8.755.787,17
3 GASTOS FINANCIEROS	518.734,74	5.250,00		523.984,74
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	2.742.416,03			2.742.416,03
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00			0,00
Operaciones corrientes	24.434.229,96	4.291.889,98		24.758.302,83
6 INVERSIONES REALES	1.245.350,00	40.000,00		1.285.350,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00		-40.000,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00			10.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.814.460,13			2.814.460,13
Operaciones de capital	4.125.608,48	40.000,00		4.125.608,48
TOTAL GASTOS	28.559.838,44	4.331.889,98	-4.007.817,11	28.883.911,31

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para el 2017, cuyas modificaciones se enumeran a continuación:

MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

FUNCIONARIOS

1. La supresión de una plaza de oficial de jardinería C2 16 A1
- 2.- La creación de una plaza de auxiliar de Administración General C2 16 A1



3.- La supresión de una plaza de Inspector de Policía Local de segunda actividad A2 24 D3, cuya supresión se omitió por error en el acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2016 sobre modificación de plantilla tras requerimiento de Delegación de Gobierno.

4.- La modificación de la denominación de la plaza de Técnico de Administración Especial (Gestión de Subvenciones) A1 26 D1, que pasa a denominarse Técnico de Administración Especial.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1.- Creación del Servicio de Estrategias Económicas, Planificación y Presupuestos, con los objetivos y funciones que se enumeran en informe adjunto y la creación del puesto de Jefatura de Servicio.

2.-La reestructuración del Servicio de Cultura, y modificación de su nomenclatura, que pasa a denominarse Servicio de Políticas para las Personas

3.- Reestructuración de los Servicios de Bienestar Social y Políticas para las personas, adicionando las funciones y puestos de educación al Servicio de Políticas para las personas, desgajándolo del Servicio de Bienestar Social.

4.-Modificación de la Sección de Modernización, Informática y Oficina de Atención Ciudadana, adscrita a Régimen Interior, en Sección de Gestión Administrativa, adscrita al Servicio de Políticas para las Personas. Creación del puesto de Jefe/a de la Sección de Gestión Administrativa del Servicio de Políticas para las Personas.

5.- Creación de la Jefatura de Sección de Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana, adscribiéndola a Medios de comunicación.

6º.- Modificar la RPT, en el sentido que los puestos de Jefatura de Servicio, clasificados con el Nivel de Destino 26, puedan desempeñarse por personal del Grupo A1(22-30) y A2 (16-26), indistintamente.

7º.- Adscribir un puesto de Auxiliar Administrativo de nueva creación, al Servicio de Contratación.

8º.- Creación del puesto de Jefatura de la Sección de consumo.

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Personal funcionario

<u>N.P.</u>	<u>N.V.</u>	<u>Denominación del puesto</u>	<u>Grupo L 30/84</u>	<u>Subgrupo E.B.E.P.</u>
		I.- Habilitación nacional:		
1	0	Secretario/a	A	A1
1	1	Interventor/a	A	A1
1	0	Tesorero/a	A	A1
		II.- Escala de administración general:		



		A) Subescala técnica		
4	0	Técnico/a	A	A1
2	0	Técnico/a de gestión	B	A2
		B) Subescala administrativa		
13	3	Administrativo/a	C	C1
		C) Subescala auxiliar		
41	4	Auxiliar administrativo/a	D	C2
		D) Subescala subalterna		
25	7	Subalterno/a	E	AP
		III.- Escala de administración Especial		
		A) Subescala técnica		
		a) Clase: Técnicos superiores:		
1	0	Arquitecto/a	A	A1
1	0	Técnico/a admón. especial (urbanismo)	A	A1
1	0	Técnico/a admón. especial (servicios sociales)	A	A1
1	0	Técnico/a admón. especial	A	A1
1	1	Psicólogo/a	A	A1
1	0	Técnico/a superior de bibliotecas	A	A1
		b) Clase: Técnicos medios:		
2	0	Arquitecto/a técnico	B	A2
2	0	Ingeniero/a técnico industrial	B	A2
1	0	Técnico/a medio de contabilidad	B	A2
1	0	Inspector/a de rentas y exacciones	B	A2
1	0	Técnico/a de promoción del valenciano	B	A2
3	0	Trabajador/a social	B	A2
1	0	Técnico/a de promoción empleo	B	A2
1	0	Director/a de medios comunicación	B	A2
2	0	Técnico/a medio informática	B	A2
		c) Clase: Técnicos auxiliares		
1	0	Delineante	C	C1
1	0	Informático-ofimático/a	C	C1
N.P.	N.V.	Denominación del puesto	Grupo L 30/84	Subgrupo E.B.E.P.
		B) Subescala de servicios especiales:		
		a) Clase: Policía local y auxiliares		
1	0	Intendente General	A	A1
1	1	Intendente Principal	A	A1
2	0	Intendente	B	A2



4	0	Inspector/a	B	A2
8	1	Oficial	C	C1
4	1	Oficial 2ª actividad	C	C1
50	9	Agente	C	C1
7	0	Agente 2º actividad	C	C1
		b) Clase: Plazas cometidos especiales		
1	0	Asesor/a al consumidor	A	A1
1	0	Técnico/a de Control Presupuestario *	B	A2
1	0	Gestor/a cultural	B	A2
1	1	Técnico/a de inmigración	B	A2
1	0	Técnico/a de gestión educativa	B	A2
1	0	Coordinador/a de desarrollo local	B	A2
1	0	Gestor/a de tercera edad	B	A2
1	0	Técnico/a medio de gestión tributaria	B	A2
1	0	Técnico/a medio de coordinación de la mujer	B	A2
1	0	Coordinador/a juvenil	B	A2
1	0	Coordinador/a de obras	B	A2
1	0	Técnico/a AFIC	B	A2
2	2	Profesor/a formador/a	B	A2
1	0	Inspector/a de consumo	C	C1
1	0	Animador/a juvenil	C	C1
2	0	Animador/a	C	C1
1	0	Agente de promoción cultural y fiestas	C	C1
1	0	Auxiliar de sonido	C	C1
1	1	Redactor	C	C1
3	0	Técnico/a de imagen	C	C1
1	0	Coordinador/a de información	C	C1
1	0	Monitor/a de Educación física	C	C1
1	0	Técnico/a auxiliar de actividades deportivas	C	C1
1	0	Informador/a juvenil	C	C1
1	0	Agente de Bienestar Social	C	C1
1	0	Agente de acción comunitaria	C	C1
2	0	Técnico/a auxiliar de servicios sociales	C	C1
3	1	Técnico/a auxiliar de biblioteca	C	C1
1	0	Técnico/a auxiliar de archivo	C	C1
N.P.	N.V.	Denominación del puesto	Grupo L 30/84	Subgrupo E.B.E.P.
1	1	Encargado/a de teatro y cine	D	C2
4	0	Auxiliar de biblioteca	D	C2
2	0	Auxiliar informático/a	D	C2
1	0	Auxiliar encargado/a de teatro	E	AP



		C) Clase: Personal de oficios		
1	1	Coordinador-supervisor/a brigadas municip.	C/D	C1/C2
1	0	Capataz general	D	C2
1	0	Capataz de jardinería	D	C2
1	0	Capataz de fontanería	D	C2
1	0	Capataz electricista	D	C2
1	0	Capataz de servicios generales	D	C2
1	0	Encargado/a de limpieza edificios públicos	D	C2
1	0	Encargado/a de obras	D	C2
1	0	Conductor/a de vehículos y maquinaria	D	C2
8	4	Oficial de obras y servicios	D	C2
1	0	Oficial electricista	D	C2
1	1	Capataz de albañilería	D	C2
1	1	Capataz de mantenimiento	D	C2
1	1	Capataz de hostelería y catering	D	C2
1	0	Subalterno/a de piscinas	E	AP
2	1	Peón de obras y servicios	E	AP

b) Personal laboral

N.P.	N.V.	Denominación del puesto		
1	0	Conserje de edificios públicos 100%	E	14
1	1	Capataz de albañilería	D	16
1	0	Agente Desarrollo Local	A2	22

c) Personal eventual

1	0	Secretario/a de Alcaldía	23.179,56 €/año (14 pagas)
1	0	Jefe Gabinete alcaldía	35.350,71 €/año (14 pagas)
1	0	Jefe de comunicación	24.342,58 €/año (14 pagas)
1	0	Asesor/a de Pleno (dedicación 30%)	7.574,94 €/año (14 pagas)
2	0	Asesor/a de Pleno (dedicación 50%)	12.171,29,84€/año (14 pagas)
1	0	Asesor/a de Pleno (dedicación 100%)	24.342,58 €/año (14 pagas)

RELACIÓN ACTUALIZADA DE PUESTOS DE TRABAJO

Alcaldía				
Secretario/a de Alcaldía	1	0	23.179,56 €/año (14 pagas)	FE
Asesor/a de Alcaldía (Jefe	1	0	35.350,71 €/año (14 pagas)	FE



Gabinete alcaldía)								
Asesor/a de Alcaldía (Jefe de comunicación y asesor del grupo del equipo de gobierno)	1	0		24.342,58 €/año (14 pagas)				FE
Asesor/a de Pleno (dedicación 30%)	1	0		7.574,94 €/año (14 pagas)				F.E
Asesor/a del Pleno (dedicación 50%)	2	0		12.171,29,84€/año (14 pagas)				FE
Asesor/a de Pleno (dedicación 100%)	1	1		24.342,58 €/año (14 pagas)				F.E
SERV/SECC/NEG	N.P	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
INTERVENCIÓN:								
Interventor/a	1	1	A1	30	D1	CM	F	H.N. 1 Actal
Administrativo/a	2	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Técnico/a contabilidad	1	0	A2	22	A1	CM	F	
SECRETARÍA GENERAL:								
Secretario/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Jefatura Negociado secretaria-estadística	1	0	C1	22	B1	CM	F	
Técnico/a aux. archivo	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Subalterno/a	5	1	APF	14	A1	CM	F	1 Interina
Conserje	1	0	APF	14	A1	CM	L	
POLICÍA LOCAL:								
Intendente General	1	0	A1	30	D3	LD	F	
Intendente principal	1	1	A1	30	D3	LD	F	1 M.E.
Intendente	2	0	A2	26	D3	CM	F	
Inspector/a	4	0	A2	24	D3	CM	F	1 C.S.
Oficial	8	1	C1	22	B7	CM	F	
Oficial 2ª actividad	4	1	C1	22	B7	CM	F	
Agente	50	5	C1	20	A7	CM	F	2 C.S.
Agente 2ª Actividad	7	0	C1	20	A7	CM	F	
SERV/SECC/NEG	N.P	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRANSPARENCIA Y OAC								
Director/a medios comunic y transparencia	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a de imagen	3	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar de sonido	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Redactor	1	1	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar Administrativo/a	1	1	C	16	A1	CM	F	
Sección Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana								
Jefatura Sección	1	1	A2	22	A1	CM	F	
Técnico/a Control Presu *								A extinguir
Auxiliar administrativo/a	5	0	C2	16	A1	CM	F	
Subalterno/a	2	1	APF	14	A1	CM	F	1 Int
TESORERÍA								
Tesorero/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	4	0	C2	16	A1	CM	F	
Gestión Tributaria								
Jefatura departamento	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Administrativo/a	2	1	C1	19	A1	CM	F	1 M.E.
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Sección Recaudación Ejecutiva								
Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Auxiliar Administrativo/a	1	0	C2	18	C2	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	C2	CM	F	1 M.E.
Subalterno/a	1	0	APF	14	A1	CM	F	
RÉGIMEN INTERIOR								
Jefatura de servicio	1	0	A1	28	D1	LD	F	
Administrativo/a	2	2	C1	19	A1	CM	F	1 Mejora
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	A1	CM	F	1 Int



Auxiliar informàtic/a	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Informàtica								
Tecnico. medio informàtica	2	0	A2	22	A1	CM	F	
Informàtic/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar informàtic/a	1	0	C2	16	A1	CM	F	
PATRIMONIO Y SANIDAD								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A 2	26	D1	LD	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	0	C2	16	A1	CM	F	
<u>SERV/SECC/NEG</u>	<u>N.P</u>	<u>N.V</u>	<u>GRU</u>	<u>C.D.</u>	<u>C.E.</u>	<u>F.P.</u>	<u>NAT</u>	<u>OBSER.</u>
CONTRATACIÓ								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A 2	26	D1	LD	F	
Jefatura de negociado	1	0	C1	22	B1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	1	C2	16	A1	CM	F	
URBANISMO								
Arquitecto/a	1	0	A1	28	D1	LD	F	
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
Arquitecto/a técnico	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Ingeniero/a técnico ind.	2	0	A2	24	D1	CM	F	
Coordinador/a obras	1	0	A2	22	B1	CM	F	
Jefatura neg. urbanismo	1	1	C1	22	B1	CM	F	1 C.S.
Delineante-Inspector/a	1	0	C1	20	C1	CM	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Secció Obras y Servicios Generales								
Jefatura secció obras y serv. generales	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Coordinador-supervisor/a de las brigadas municip.	1	0	C1/C 2	18	D1	CM	F	



Obras y Servicios Grales								
Capataz general	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Encargado/a de obras	1	0	C2	16	B1	CM	F	
Encargado/a de limpieza y mantenim. edif.pub.	1	0	C2	16	B1	CM	F	
Oficial obras y servicios	5	0	C2	16	A1	CM	F	
Conductor/a vehículos y maquinaria	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Peón obras y servicios	1	1	APF	14	A1	CM	F	1 Int
Serv Grales-Tráfico								
Capataz de Tráfico	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Oficial obras y servicios	2	1	C2	16	A1	CM	F	1 M.E.
Peón obras y servicios	1	0	APF	14	A1	CM	F	
Alumbrado								
Capataz de electricidad	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Oficial electricista	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Jardines								
Capataz de jardines	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Saneam. y Dist Agua								
Capataz de fontanería	1	0	C2	18	B1	CM	F	
<u>SERV/SECC/NEG</u>	<u>N.P</u>	<u>N.V</u>	<u>GRU</u>	<u>C.D</u>	<u>C.E.</u>	<u>F.P.</u>	<u>NAT</u>	<u>OBSER.</u>
SERVICIO BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, INFANCIA Y PERSONAS MAYORES								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A 2	26	D1	LD	F	
Psicólogo/a	1	0	A1	24	A1	CM	F	
Trabajador/a social	3	0	A2	22	C1	CM	F	
Técnico/a prom. empleo	1	0	A2	22	C1	CM	F	
Gestor/a tercera edad	1	0	A2	22	D1	CM	F	



Técnico/a inmigración	1	1	A2	22	C1	CM	F	1 M.E.
Agente acción comunit	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Técnico/a auxiliar serv.soc	2	0	C1	18	A1	CM	F	1 vac ME
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	A1	CM	F	1 Inter.
Subalterno/a	3	1	APF	14	A1	CM	F	.
SERVICIO DE ESTRATEGIAS ECONÓMICAS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS								
Jefatura de Servicio	1	0	A1	26	D1	LD	F	
SERVICIO DE POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS (competencias en Cultura, Educación, Juventud, Participación, Fiestas, Deportes, Biblioteca, Políticas de Igualdad y Mujer)								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	D1	LD	F	
Sección Gestión Administrativa								
Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Cultura , Educación y Deportes								
Gestor/a cultural	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Técnico/a gest.educativa	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Animador/a	2	0	C1	18	A1	CM	F	
Encargado/a teatro y cine	1	1	C2	16	C1	CM	F	1 Mejora
Auxiliar enc. teatro	1	0	APF	14	C1	CM	F	1 Interino/a
Monitor/a Ed. Física	1	0	C1	22	C1	CM	F	
Técnico/a aux. act. dep.	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Oficial manten. piscina	1	1	C2	16	A1	CM	F	1 Mejora
Subalterno/a	4	2	APF	14	A1	CM	F	1 Int.
Subalterno/a piscinas	1	0	APF	14	A1	CM	F	
Sección coordinación, Participación, Juventud y Fiestas								
Jefatura Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
Agente prom cult y fiestas	1	0	C1	20	D1	CM	F	
Auxiliar	2	1	C2	16	A1	CM	F	1 M.E.



administrativo/a								
Informador/a juvenil	1	0	C1	20	D1	CM	F	1 M.E.
Animador/a juvenil	1	0	C1	18	A1	CM	F	1 Int
Subalterno/a	5	2	APF	14	A1	CM	F	1 Int.
Sección Promoción del Valenciano y Mujer								
Jefatura Sección	1	0	A1/A2	24	D1	CM	F	
SERV/SECC/NEG	N.P	N.V	GRU	C.D	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
Técnico/a coord. Mujer	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Coordinador/a Informac.	1	0	C1	19	A1	CM	F	S Especiale s
Subalterno/a	2	0	APF	14	A1	CM	F	
Biblioteca								
Técnico/a sup. bibliotecas	1	0	A1	24	D1	CM	F	
Técnico/a aux. biblioteca	3	1	C1	18	A1	CM	F	1 Mejora
Auxiliar biblioteca	4	0	C2	16	A1	CM	F	1 Int
Subalterno/a	3	0	APF	14	A1	CM	F	
SERVICIO PROMOCIÓN ECONOMICA Y CONSUMO.								
Jefatura servicio	1	0	A1/A 2	26	D1	LD	F	
Promoción Económica. Agencia Desarrollo Local								
Coord. desarrollo local	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a AFIC	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Agente Desarrollo Local	1	1	A2	22	A1	CM	L	St Judic
Agente bienestar social	1	0	C1	20	D1	CM	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	A1	CM	F	
Profesor/a formador/a	2	2	A2	22	A1	CM	F	2 Int.
Capataces	3	3	C2	16	B1	CM	F	3 Int.
Capataz	1	1	C2	16	B1	CM	L	
Sección Consumo								
Jefatura Sección	1		A1/A 2	24	D1	CM	F	
Inspector/a consumo	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar	1	0	C2	16	A1	CM	F	



administrativo/a								
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Abreviaturas utilizadas:
NP: Número de puestos
NV: Número de vacantes
CD: complemento destino
CE: Complemento específico
FP: Forma de provisión (CM: concurso méritos; LD: libre designación)
NAT: Naturaleza (F: funcionario; L: Laboral)

* La plaza de Técnico/a de Control Presupuestario a extinguir

TERCERO. Someter a información pública el expediente de aprobación del presupuesto y la plantilla de personal, para el ejercicio 2017, por un plazo de quince días, para la presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CUARTO. Someter a información pública, junto al presupuesto, el expediente de aprobación inicial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Mislata, ejercicio 2017, para la presentación de reclamaciones.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por la Alcaldía se informa de que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, se establece un debate conjunto para los puntos 3 y 4 del orden del día, que se votarán por separado.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles.

Toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, y dice que la propuesta de Alcaldía hace referencia a la variación de las tarifas o tipos impositivos en el tributo para adaptarlo a las necesidades de financiación de los gastos públicos municipales.

Explica que se procede a alterar el tipo de gravamen para los bienes de naturaleza urbana para ajustarlo a las necesidades de financiación, con motivo de la aplicación de un nuevo coeficiente de actualización de valores catastrales, aprobado por el Estado a petición de este Ayuntamiento. Por ello, dice, de no modificarse el tipo de gravamen, se produciría una reducción de los ingresos, y con el tipo propuesto lo que se pretende es mantener la recaudación, de modo que no se produzca ni incremento ni reducción importante de la recaudación por este impuesto.



Señala que el técnico de Gestión Tributaria dice en su informe que la modificación propuesta supone incrementar el tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, y se pasa del 0,461% al 0,497%. Añade que el artículo 72.1 del RDL 2/2004 establece para los bienes inmuebles urbanos el tipo de gravamen mínimo, que será el 0,4%, y el máximo, que será de 1,10%, por lo que se está dentro del margen legal.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del Grupo Compromís per Mislata, y dice que entienden la necesidad de incrementar los presupuestos municipales con el objeto de destinarlos a mejorar la vida de las personas, pero considera que a veces se toman decisiones erróneas.

Explica que lo que se trae al Pleno es la aprobación de la modificación de dos ordenanzas que tiene como objeto subir dos impuestos: el de bienes inmuebles y el de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, y se pregunta si era necesaria esta subida o, al menos, los porcentajes que se proponen.

Haciendo un repaso breve de la situación del país, dice que se acaban de aprobar unos presupuestos con una subida del 6%, y pregunta al equipo de gobierno si saben cuánto han subido los salarios en este país desde el año 2007, porque la respuesta es que han bajado más de un 25%.

Afirma que su Grupo es partidario de incrementar el presupuesto y los ingresos municipales, pero no precisamente incrementar estos dos impuestos, porque aunque los ayuntamientos son la administración más cercana, que conoce mejor las necesidades de los vecinos, ha de mejorar su recaudación, pero no a través del incremento de los impuestos municipales sino de participación en los impuestos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Añade a este respecto que la presión fiscal en este país es enorme y está por encima de la media de la Unión Europea.

Considera el Sr. Gil Marín que no hubiera supuesto ningún problema continuar con el IBI tal como se iba a quedar después de la reducción del catastro del Sr. Montoro y, para una vez que bajarían los impuestos, es triste que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Mislata no haya querido aprovechar esta realidad y haya decidido compensar esa bajada en el catastro con la subida de los tipos. Al menos, dice, hubiera sido un gesto ético no compensar totalmente esa bajada.

Anuncia el voto en contra de su Grupo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y realiza la siguiente intervención, que se transcribe literalmente a solicitud propia:

“Gracias, Sr. Fernández. Mire, Maria Luisa, muy difícilmente podemos pedirle a los ciudadanos que respeten a la clase política cuando la clase política somos incapaces de respetarnos entre nosotros. Es muy complicado.



Yo he hecho una intervención pidiendo diálogo y participación del gobierno y usted ha respondido con este teatrillo en el que alguna persona se puede ir de aquí confundida pensando que yo he trabajado en ese periódico y que, a base de hacer ese reportaje, yo conseguí un puesto en las listas.

No! no! Maria Luisa te hablo con toda la honestidad del mundo porque yo al barro no entro pero el honor es mío personal, y mi currículum y el de mi familia está a tu disposición para cuando quieras, pero nunca he trabajado en ese periódico.

Trabajo en una televisión que tiene el mismo nombre, y entré en esa televisión un año y medio después de ser concejal en este Ayuntamiento y podíais habérselo preguntado al Sr. Piera, que fue director de esa televisión y quién me contrató, y hubiera sido bastante más honesto que intentar engañar aquí a la gente con que yo pactaba mis entradas en listas electorales a cambio de reportajes de 24 paginas en periódicos en los que nunca he trabajado.

Donde he trabajado, con mi esfuerzo, me he ganado el pan toda la vida, Maria Luisa Martínez Mora, toda la vida, y jamás he agachado la cabeza, pero mi derecho al honor es mío. Si tienes que ensuciarlo hazlo con nombre y apellidos y solucionémoslo donde haya que solucionarlo. Pero venir aquí a sacar un periódico, decir que yo he trabajado en ese periódico cuando en mi vida he trabajado en ese periódico y cuando entré a una televisión a trabajar un año y medio después de ser concejal en este ayuntamiento, no me parece, desde luego, ético, no me parece ético, pero cada uno, como he dicho antes, es dueño y esclavo de lo que hace. Ahí a mi no me va a encontrar...”

Toma la palabra a continuación, también en representación del grupo Popular, el Sr. Martínez Montoro, y dice que de lo que se trata es de la subida del tipo de gravamen del IBI y del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. En el primero, señala, el incremento es de un 7,81%, y en el segundo, de un 8,67%.

En relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles, dice que hay que recordar que es el impuesto más extendido y que pagan casi todas las familias, por lo que la subida del tipo de gravamen es un tema de gran importancia que exige estudio y debate.

Explica que el tipo de gravamen sube porque el catastro va a reducir el valor de los bienes inmuebles de Mislata un ocho por ciento en el año 2017 y, de no subir el tipo de gravamen, el Ayuntamiento recaudaría por este concepto casi seiscientos cincuenta mil euros menos que este año, lo que supondría una reducción en el recibo de cada contribuyente de una media de entre treinta y cuarenta euros aproximadamente. Muchos vecinos verán cómo en este año sus recibos se mantienen o se reducen en unos pocos euros, sin embargo, ese ahorro de tres o cuatro euros serán las migajas de un pastel que se habrá comido casi en su totalidad el



Ayuntamiento, porque lo que propone el equipo de gobierno es que los que viven en Mislata paguen lo mismo por un piso que vale menos.

Prosigue diciendo que el Grupo Popular está en contra del aumento del tipo de gravamen, porque considera de justicia que los vecinos vean reducido su recibo de IBI, debido al menor valor catastral de sus viviendas, y sigue habiendo familias que lo pasan mal en el municipio, a las que una reducción de este impuesto resultaría beneficiosa.

Señala que han podido leer en prensa las dos excusas que da el equipo de gobierno para subir el tipo de gravamen: una es el plan de ajuste, y la segunda es la congelación de impuestos. Por una parte, dice, se podría presuponer que la disminución de la recaudación es perjudicial para el Ayuntamiento, en el sentido de que se incumpliría el plan de ajuste, pero esta presunción salta por los aires por el hecho de que el equipo de gobierno acaba de aprobar inicialmente un presupuesto con un incremento del gasto público, y no una contención, que respecto del año pasado es de más de un millón seiscientos mil euros, es decir, no cabe la excusa de que hay que cumplir con el plan de ajuste cuando el gasto público se está aumentando en tal cuantía. Añade que hay otro argumento que hunde esta tesis del equipo de gobierno, y es que a principios del año 2014 se redujo el tipo de gravamen del IBI, que pasó del 0,466% al 0,461%, y fue posible, según la concejala de Hacienda, sin salirse del plan de austeridad iniciado por el actual gobierno socialista. Por lo que, añade, si en 2014 se pudo disminuir la recaudación sin salirse del plan de ajuste, hay que preguntarse por qué no se reduce este año, y si se están descontando en el gasto público.

En relación con el incremento del impuesto del incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, dice que es el impuesto conocido como plusvalía municipal, es decir, el impuesto que se paga cuando se transmite un inmueble, que no se aplica, por tanto, a todos los vecinos de manera directa.

Cabe destacar que se trata de un impuesto muy discutido en estos momentos, que se encuentra pendiente del fallo del Tribunal Constitucional, y son muchos los contribuyentes que lo recurren puesto que el precio de venta en muchas ocasiones es inferior al precio de adquisición.

Respecto a este impuesto, como en el caso del IBI, debido a la disminución del 8% de valor catastral, se está proponiendo un aumento del tipo de gravamen que, en este caso, es superior a la reducción del valor catastral. De no subirse el tipo de gravamen, añade, el Ayuntamiento recaudaría en 2017 una cantidad aproximada de 125.000€ menos que este año.

Prosigue diciendo que se podrían utilizar los mismos argumentos que en el caso anterior para defender el no aumento del tipo de gravamen, además, este impuesto no tiene la transcendencia que sí tiene el IBI, dado que la disminución



estimada por el técnico de recaudación es de ciento veinticinco mil euros, lo que es un motivo más por el que se podría mantener intacto el tipo de gravamen.

Por ello, dice, quien venda un piso en Mislata va a pagar más en 2017 que en 2016, a pesar de que su valor sea un 8% menor. En este impuesto, señala, ni siquiera se puede decir que se va a pagar lo mismo o un poco menos, sino que se va a pagar más.

En consecuencia, dice, si no se aumentara el tipo de gravamen, los vecinos y vecinas de Mislata verían disminuidos sus impuestos de IBI y plusvalía en un 8%.

Finaliza diciendo que el Grupo Popular no comparte la postura de aumentar ambos tipos de gravamen y votará en contra, tanto del aumento del tipo de gravamen del IBI, como del de la plusvalía municipal.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice, en primer lugar, que no se ha entendido nada de la intervención anterior y, por lo tanto, espera que el Sr. Martínez Montoro la explique en su segundo turno de palabra; por otro lado, añade que no es cierto que el IBI sea el impuesto más extensivo que pagan los ciudadanos, sino que es el IVA.

Prosigue definiendo el gasto público como el empleo racional y eficaz de los caudales públicos, definición que da la Agencia Tributaria para que los ciudadanos entiendan a qué se dedican todos los caudales de las arcas públicas, es decir, de los impuestos que paga la ciudadanía para la satisfacción de las necesidades públicas que tiene un municipio. Añade que son gastos que se realizan para satisfacer las necesidades colectivas, las culturales y recreativas, las dirigidas a construir, equipar y mantener bibliotecas, parques, jardines, instalaciones deportivas, los gastos destinados a la construcción y mantenimiento de calles, en definitiva, del entorno de la ciudad, los dedicadas al ocio y tiempo libre de los ciudadanos, los educativos, los de seguridad, que hacen que este sea un municipio de los más seguros de la provincia y de la comunidad, los originados para el pago de ayudas de carácter social... para todo ello sirven esos impuestos.

Continúa diciendo que hay colectivos que sufrieron ese “catastrazo”, que no fue del actual equipo de gobierno, sino del gobierno del Partido Popular.

Explica que la media del tipo de IBI que aplica la comarca es de un 0,68%, y hace mención de ayuntamientos en los que gobierna tanto el PSOE como el PP, y recuerda que el tipo mínimo que marca la ley es el 0,4% y, en este momento en Mislata se pasa de un 0,46 a un 0,49%, mientras que el Grupo Popular lo llegó a incrementar a un 0,9% y, posteriormente al 0,98%, pese a que lo desaconsejara el técnico de gestión tributaria. Cita como ejemplos, en referencia a los tipos de gravamen respectivos, los siguientes municipios: Torrente, 0,54; Alacuás, 0,66; Burjassot, 1%; Quart de Poblet, 0,62%; Xirivella, 0,84%; Alboraiá, 0,76; Picanya, 0,66%; Albal, 0,65%; Valencia, 0,78%; Mislata, 0,46% y se pasa a un 0,49%, muy por



debajo de los municipios que acaba de leer, y muy por debajo de la media de la comarca.

Señala que todos son plenamente conscientes de cuál es la fuente de financiación que tiene un municipio como el de Mislata y con qué recursos cuenta, puesto que Mislata no tiene polígono industrial, sino viviendas, y aún así se rentabiliza al máximo.

Dice al Sr. Martínez Montoro que, en relación con el tipo del IBI, su grupo tendría mucho que callar. En cuanto a los planes de saneamiento y de ajuste de este Ayuntamiento desde que gobierna el Grupo PSOE, dice que se han ido modificando, no por incumplimiento, sino porque se les ha obligado desde el Gobierno Central. Recuerda que el primer Plan de Saneamiento, que se aprobó en Pleno el 30 de marzo de 2012, así como el Plan de Ajuste y el Plan económico financiero, debido a la anterior gestión que heredaron.

Prosigue diciendo que el equipo de gobierno socialista, en el año 2013, redujo las plusvalías un 50%, porque era abusivo, y en el Pleno de presupuestos de 2014 ya se bajaba un 27% ese tipo de plusvalías. Añade que nunca se han comprometido a bajar de forma general los impuestos, que es algo que puede que haga la derecha, pero no los socialdemócratas, porque los impuestos sirven para salvaguardar esos servicios básicos. Su compromiso ha sido, dice, el de no incrementar la presión fiscal.

Da lectura, a continuación, al final del informe del jefe de servicio de gestión tributaria, el mismo técnico, dice, que aconsejó al gobierno del Grupo Popular que no incrementara del 0,90 al 0,98% el tipo cuando se produjo el “catastrazo”: “Para mantener la recaudación habría que subir el tipo de gravamen, recaudación constante, que ahora está en un 0,46, habiéndose estimado un tipo del 0,49%. La recaudación se prevé que será similar, concretamente unos quince mil ochocientos euros menos, y los contribuyentes no verán prácticamente alterado el importe de sus recibos, de modo que a la mayoría les bajará un poco la cuantía de sus recibos”. Esto, dice, lo ha firmado el 5 de diciembre de 2016 el jefe de gestión tributaria.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que están de acuerdo en que el límite del tipo, como ha mencionado la portavoz del PSOE, es de los más bajos de la comarca, algo por lo que deben felicitarse, y tenían la posibilidad de haberlo mantenido en los mismos porcentajes.

Prosigue preguntando si el equipo de gobierno ha estudiado el porcentaje de solicitudes de pagos aplazados del IBI, porque sería algo que les situaría en la realidad y podría verse su incidencia en las economías domésticas. Por ello, dice, deberían haber hecho un pequeño esfuerzo y, tal como ha dicho en su primera intervención, no haber absorbido completamente ese ocho por ciento de baja de catastro pero sí, al menos, una parte importante del mismo.

Por último, reitera su voto negativo.



En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que le hace gracia que la portavoz del PSOE diga que no ha entendido nada de la intervención de su compañero.

Prosigue diciendo que es cierto que cuando se produjo el “catastrazo” gobernaba el Partido Popular, y de los errores, él ha pedido perdón todas las veces que haya hecho falta, cosa que seguirá haciendo, pero en aquel momento afirmaban que él no pintaba nada, y ahora mantienen que es el responsable de todo.

Señala que el Grupo Socialista se manifestaba en cólera contra aquel “catastrazo”, pero ahora lo hacen suyo, y no lo bajan, cuando tienen una oportunidad de aliviar económicamente a la población y la opción de devolverles a unos parámetros de catastro inferiores a los que el Partido Popular aprobó en el año 2008, porque es cierto que los vecinos no verán incrementados sus recibos, pero la realidad es que deberían ver su recibo disminuido en un 8%.

Explica que cuando llegó el “catastrazo” el precio se puso a este nivel, y hubo manifestaciones y negociaciones, pactándose la bajada del tipo para que disminuyera ese gravamen en Mislata, se pidió una revisión del catastro, a la que ha respondido el Ministerio en 2016 y, dado que la revisión es a la baja, el gobierno socialista sube el tipo porque, dice, los vecinos no se enterarán porque seguirán pagando lo mismo, pero su vivienda vale un ocho por ciento menos y su plusvalía les costará más cuando la vendan.

Prosigue diciendo a la portavoz del PSOE que le ha sorprendido su afirmación de que las promesas de bajadas de impuestos las hace la derecha, porque ha convertido al Sr. Fernández Bielsa en un alcalde de derechas, dado que fue el que dijo en el periódico El Meridiano, en mayo de 2014, que los buenos datos económicos que están obteniendo en los últimos tres años permitirán, sin salirse del plan de ajuste, volver a bajar el tipo del IBI en el próximo ejercicio.

Señala que también les oyó decir que en el año 2016 se contaría con un plan de empleo, y a 29 de diciembre, como no lo presenten mañana, será complicado. Añade que se les acaba el tiempo de las cortinas de humo y de vender su pensamiento único, porque la gente se está enterando de lo que pasa.

Dice a la Sra. Martínez Mora que ahora no se está hablando de impuestos nacionales, como el IVA, sino de impuestos locales, y hubiera sido más honesto explicar su intención explicando que tienen una serie de compromisos, o que quieren sacar una serie de programas, y no ocultar la realidad y decir que no aumenta la presión fiscal, cuando todos los vecinos de Mislata tendrían que pagar un ocho por ciento menos.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que entre 2006 y 2007 el Sr. López Bronchud fue concadenando contratos con este Ayuntamiento como



redactor. Entre enero y febrero lo volvieron a contratar. En marzo de 2007 entra en la lista del PP y, por lo tanto, pide una excedencia. El 27 de mayo gobiernan, y en el año 2011 pierden las elecciones. Esta, dice, es la clase de moralidad a la que hay que hacer mención.

Afirma que ni el gobierno socialista ni su Alcalde, ni en programa, ni en campaña, ni en intervenciones públicas, a lo largo de esta legislatura, se ha comprometido a rebajar los impuestos de decisión municipal, porque esto no supone rebajar el tipo, sino que un ciudadano siente que los impuestos suben o bajan cuando sube o baja un euro de su bolsillo. Repite que se trata de ingresos necesarios para salvaguardar los servicios públicos y para pagar la deuda.

Explica que el planteamiento presupuestario del equipo de gobierno exige una política total de racionalización entre los ingresos y los gastos, y resultaría contraproducente rentabilizar los tributos en un momento en que las ayudas y la demanda social se están incrementando año tras año. Añade que podrían haber sido cínicos desde una perspectiva política y optar por disminuir la carga tributaria a los ciudadanos en un uno, dos o tres por ciento, pero las familias apenas lo hubieran notado en sus recibos y el resultado podría significar una reducción de treinta mil euros en las cuentas públicas, que podrían afectar a las ayudas sociales, porque no es casual que esa reducción del 8% sea la misma que el incremento en el área de bienestar social.

Repite que se sigue manteniendo un tipo de los más reducidos de la comarca, aunque esto no es suficiente para la oposición porque les ha caducado el discurso y necesitan una bandera que les ligue a ese nuevo modelo de ciudadanía que les dio la espalda. Por ello, dice, aprovechan cualquier ámbito para contrarrestar una política económica que se materializa en eficacia y eficiencia, pero este gobierno seguirá con su política de gasto social, priorizando la inserción y el empleo, y nunca abandonará esa nueva política “neocon” que considera que todo presupuesto público elevado es ineficiente y contrario a la economía de mercado, pues existen demandas que el mercado no puede satisfacer.

Reitera que no incrementan la carga fiscal, y dice el portavoz del grupo popular que, después del “catastrazo”, deberían haber dicho que pasaban del 0,98 al 0,50%, pero no lo hicieron sino que intentaron negociar con las asociaciones. Añade que solicitaron la revisión catastral el 17 de mayo de 2011, y las elecciones fueron el 22 de mayo de ese año. Es decir, tres años después de haber incrementado el tipo. Añade que el incremento del tipo de IBI supuso para las familias una media de 120€ más que el año anterior, mientras que este gobierno lo que ha ido haciendo ejercicio tras ejercicio, cumpliendo con el plan de saneamiento, ha sido ir reduciendo poco a poco ese tipo para mantener la recaudación.

Finaliza diciendo que a los ciudadanos no les pueden engañar y que los recibos de IBI no subirán y, en algunos casos, bajarán algunos euros, mientras que las ayudas sociales y la política del bienestar se incrementa en un 8%. Por último, dice



que sólo se incrementa en algunas calles como, por ejemplo, de 530,02 a 530,48€ en un domicilio concreto de la calle Miguel Hernández, y en otros casos, como en la calle Campanar, no se incrementa sino disminuye algunos céntimos. Por lo tanto, dice, no se incrementan los impuestos, ni el IBI, sino que se mantiene una recaudación constante.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor (grupo socialista), seis en votos en contra (Grupo Popular y Grupo Compromís per Mislata), y una abstención (Grupo Ciudadanos-Mislata), adoptó el siguiente acuerdo:

Los dos tipos de modificaciones que se pueden introducir en las Ordenanzas se refieren a los siguientes aspectos:

De un lado, la adaptación de los textos o tarifas de la Ordenanza a las modificaciones producidas por disposiciones legales o reglamentarias, o por la concurrencia de circunstancias que aconsejan la modificación de aquéllas.

De otro lado, la variación de las tarifas o tipos impositivos en el tributo para adaptarlo a las necesidades de financiación de los gastos públicos municipales.

En el caso del **impuesto sobre Bienes Inmuebles**, concurre la segunda, pues se procede a alterar el tipo de gravamen para los bienes de naturaleza urbana, para ajustarlo a las necesidades de financiación, con motivo de la aplicación en 2017 de un nuevo coeficiente de actualización de valores catastrales, de decremento, aprobado por el Estado a petición de este Ayuntamiento. De no modificarse el tipo de gravamen se produciría una reducción de los ingresos, y con el tipo propuesto lo que se pretende es mantener la recaudación, de modo que no se produzcan ni incrementos ni reducciones importantes de la recaudación por este impuesto.

Vistos el informe del Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 5 de diciembre, que literalmente dice:

“Por la presente se informa a esa Concejalía que con un tipo impositivo del 0,497% el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del ejercicio 2017 se situaría alrededor de los **8.664.000€**.

Ese cálculo se ha realizado tomando los valores catastrales de 2016, de todas las referencias catastrales que constan en nuestra base de datos, excluidas las del Ayuntamiento y las exentas, rectificadas por aplicación de un coeficiente de actualización de valores catastrales del 0,92.

Es de señalar que de aplicarse el coeficiente de decremento de 0,92 sin modificarse el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana se produciría una reducción en los derechos liquidados en el padrón que se cifra en unos 645.000.-€. Para mantener la recaudación habría que subir el tipo de gravamen, que ahora está en el 0,461%, habiéndose estimado que con el tipo del



0,497% la recaudación se prevé que será similar (unos 15.800.-€ menos) y los contribuyentes no verán prácticamente alterado el importe de sus recibos, de modo que a la mayoría les bajará un poco la cuantía de sus recibos, y a la minoría que les suba, también será en pequeña cuantía”.

Vistos el informe del Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 12 de diciembre de 2016, que literalmente dice:

“Con fecha 12-12-2016 la Alcaldía realizó moción para la modificación de la Ordenanza Municipal del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles**.

Vista la propuesta realizada, se emite el siguiente informe:

Según el artículo 59.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos exigirán, de acuerdo con lo establecido en él y las disposiciones que lo desarrollan, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por su parte el artículo 15.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, establece para el citado impuesto que los Ayuntamientos que decidan hacer uso de las facultades que les confiere en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas tributarias, deberán acordar el ejercicio de tales facultades y aprobar las oportunas Ordenanzas fiscales. Esta regulación es susceptible de modificación (artículo 16.2 de la misma norma), pero siempre será necesario determinar si el citado Texto Refundido permite los cambios introducidos.

En este sentido, la modificación propuesta supone incrementar el tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, que pasa del 0,461% al 0,497%, a este respecto el artículo 72.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 establece para los bienes de inmuebles urbanos el tipo de gravamen mínimo y supletorio que será el 0,4% y el máximo que será el 1 '10%, con lo que la propuesta realizada se sitúa dentro del margen legal.

Siendo aplicable a nuestro municipio, por haberlo solicitado así este Ayuntamiento, la actualización de los valores catastrales resultante de la aplicación del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social y la Orden Ministerial HAP/1553/2016, de 29 de septiembre; en aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el plazo para aprobar y publicar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se amplía al 1 de marzo de 2017.

En consecuencia, por todo lo expuesto, se informa FAVORABLEMENTE la Moción presentada por la Alcaldía, sometiendo mi criterio a otros más informados”.

Visto el informe de Intervención, de fecha 16 de diciembre de 2016.

Se acuerda:



PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, modificando el siguiente artículo de la Ordenanza, con la redacción que a continuación se reseña:

1 El artículo 2 queda redactado:

Artículo 2º-

Ei tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda fijado, en aplicación del apartado primero del artº. 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, en los siguientes porcentajes:

Bienes de naturaleza urbana: 0'497%

Bienes de naturaleza rústica: 0'576%.

SEGUNDO.- Hacer constar a los efectos previstos en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que la presente modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse **el día 1 de enero de 2017**.

TERCERO.- Exponer al público el expediente durante el plazo de treinta días mediante anuncios en el Tablón de la Corporación y en el boletín Oficial de la Provincia, en los términos y a los efectos previstos en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CUARTO.- Si no se formulan reclamaciones contra el expediente en el presente acuerdo devendrá en definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme establece el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

QUINTO.- Que se proceda a publicar el texto de las modificaciones acordadas una vez el presente acuerdo sea definitivo, conforme establece el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.



Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por quince votos a favor (Grupo PSOE y Grupo Ciudadanos-Mislata) y seis votos en contra (Grupo Popular y Grupo Compromís per Mislata), adoptó el siguiente acuerdo:

Los dos tipos de modificaciones que se pueden introducir en la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana se refieren a los siguientes aspectos:

De un lado, la adaptación de los textos o tarifas de la Ordenanza a las modificaciones producidas por disposiciones legales o reglamentarias, o por la concurrencia de circunstancias que aconsejan la modificación de aquéllas.

De otro lado, la variación de las tarifas o tipos impositivos en el tributo para adaptarlo a las necesidades de financiación de los gastos públicos municipales.

En el caso del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza **urbana** concurre la segunda, pues se procede a alterar el tipo de gravamen para ajustarlo a las necesidades de financiación, con motivo de la aplicación en 2017 de un nuevo coeficiente de actualización de valores catastrales, de decremento, aprobado por el Estado a petición de este Ayuntamiento. De no modificarse el tipo de gravamen se produciría una reducción de los ingresos, y con el tipo propuesto lo que se pretende es mantener la recaudación, de modo que no se produzcan ni incrementos ni reducciones importantes de la recaudación por este impuesto.

Visto el informe de Intervención, de fecha 16 de diciembre de 2016.

Visto el informe del Jefe del servicio de Gestión Tributaria, de fechas 5 de diciembre de 2016, que literalmente dice:

“Es aplicable a nuestro municipio, por haberlo solicitado así este Ayuntamiento, la actualización de los valores catastrales resultante de la aplicación del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social y la Orden Ministerial HAP/1553/2016, de 29 de septiembre. Esta actualización establece un coeficiente de actualización de los valores catastrales del 0,92, esto es, de decremento.

Esta actualización de valores catastrales, afecta al impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, dado que altera su base imponible, de modo que si no se modifica el tipo de gravamen de este impuesto se producirá una reducción de los derechos liquidados de unos 125.000.-€. Modificando el tipo de este impuesto, elevándolo, se impediría la pérdida de ingresos, y dado que



este tributo no es de devengo anual, se podría realizar en cualquier momento, si bien, desde el 1 de enero de 2017 ya supondrá pérdidas de recaudación su falta de modificación, para las transmisiones producidas a partir de esa fecha.

Para mantener la recaudación habría que subir el tipo de gravamen, que ahora está en el 18%, habiéndose estimado que con el tipo fijado en el 19,56% la recaudación se prevé que será similar”.

Visto el informe del Jefe de Gestión Tributaria, de fecha 12 de diciembre de 2016, que literalmente dice:

“Con fecha 12-12-2016 la Alcaldía realizó moción para la modificación de la Ordenanza Municipal **impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.**

Vista la propuesta realizada, se emite el siguiente informe:

De acuerdo con lo que establece el artículo 59.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos podrán establecer y exigir el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de acuerdo con la presente Ley, las disposiciones que la desarrollen y las respectivas Ordenanzas fiscales.

Por su parte el artículo 15.1 de la misma norma establece para el citado impuesto que las Entidades Locales deberán acordar la imposición y aprobar las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras del mismo. Esta regulación es susceptible de modificación (artículo 16.1), pero siempre será necesario determinar si el Real Decreto legislativo 2/2004 permite los cambios introducidos.

En cuanto a la propuesta de modificación del tipo de gravamen, fijándolo en el 19,56%, según el artículo 108.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 el tipo gravamen del impuesto no puede exceder del 30%, con lo que el propuesto está dentro de la legalidad.

En consecuencia, por todo lo expuesto, se informa FAVORABLEMENTE la Moción presentada por la Alcaldía, sometiendo mi criterio a otros más informados.

Se acuerda:



PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, modificando el siguiente artículo de la Ordenanza, con la redacción que a continuación se reseña:

3. Modificar el artículo 14 queda redactado:

Artículo 14

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 19,56%.

SEGUNDO.- Hacer constar a los efectos previstos en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que la presente modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Exponer al público el expediente durante el plazo de treinta días mediante anuncios en el Tablón de la Corporación y en el boletín Oficial de la Provincia, en los términos y a los efectos previstos en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CUARTO.- Si no se formulan reclamaciones contra el expediente el presente acuerdo devendrá en definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme establece el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

QUINTO.- Que se proceda a publicar el texto de las modificaciones acordadas una vez el presente acuerdo sea definitivo, conforme establece el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

5.- ADJUDICACION DE PRÉSTAMO POR REFINANCIACIÓN A PRUDENCIA FINANCIERA PARA REDUCIR LA CARGA FINANCIERA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación de la adjudicación de préstamo por refinanciación a prudencia financiera para reducir la carga financiera.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que este tipo de actuación técnico-administrativa ya se ha visto que se ha ido desarrollando en los tres últimos plenos, y tiene por objeto reducir la carga financiera del capítulo III del presupuesto de gastos, relativa a las operaciones que no se ajustan al principio de prudencia financiera y, por ello, votarán a favor.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del Grupo Compromís per Mislata, y dice que la propuesta es clara, y lo que se pretende es pagar menos intereses por la



deuda contraída, por lo que votarán a favor de la medida, esperando que medidas como estas hagan posible algún día bajar los impuestos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y dice que cuando se tienen razones no se necesitan ataques y, sin embargo, ve que en este pleno se va a desarrollar su curriculum entero.

Dice a la portavoz del Grupo PSOE que se le ha olvidado decir que en el año 2007 trabajaba en este Ayuntamiento, pidió la excedencia, y nunca más regresó a su puesto de trabajo, así como que había entrado a trabajar en el año 2001, contratado por el entonces concejal de Unión Valenciana, Sr. González Murgui.

En relación a este punto, dice que votarán a favor.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del Grupo PSOE, y dice que la refinanciación de este préstamo supone adjudicar 3.896.000€, préstamo que en este momento está con Bankia y tiene un 3,25% de interés, y quieren poner en prudencia financiera, lo que supone bajarlo a un 0,4%, por lo que considera de lógica que se vote a favor.

Explica que el préstamo a refinanciar es del año 2009, y que se tuvo que acordar y formalizar debido al asunto de los aparcamientos.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros acordó adoptar el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Mislata con objeto de reducir la carga financiera del capítulo 3 del Presupuesto de Gastos municipal, relativa a las operaciones que no se ajustan al principio de prudencia financiera, inició un expediente nº 913/2016 de Tesorería, por el que se refinanciaron diversos préstamos que no estaban en prudencia financiera.

Esta nueva propuesta determina la adjudicación correspondiente de uno de los préstamos ofertados.

El Ayuntamiento de Mislata solicitó la adhesión el 20 de enero de 2015 al Fondo de Impulso Económico 2015, regulado en el RD 17/2014, de 26 diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las entidades locales, siendo autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. , por lo que el Ayuntamiento de Mislata es entidad elegible y de este modo se aplica 40 puntos básicos, incrementado únicamente en el diferencial que se aplique.

El Ayuntamiento de Mislata solicitó en fecha 14 de noviembre de 2016, la refinanciación de los préstamos formalizados con diversas entidades crediticias, para



adecuarlos a prudencia financiera. Ninguna de las entidades ofertaron en el plazo establecido refinanciación para adecuarlo a prudencia financiera.

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2016 de la Secretaria General del Tesoro y Política financiera , por la que define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de la comunidad autónomas y entidades locales dejando sin efecto la Resolución de 31 de julio de 2015 de 2015, destacando la determinación del momento del cumplimiento de la condición del coste máximo que serán en el momento de la apertura del proceso de licitación en el caso de concursos públicos o en el momento de presentación de las ofertas firmes por las entidades financieras en el caso de financiación a través de una negociación bilateral.

Vistas las ofertas presentadas en el procedimiento abierto:

Primera: Banco Sabadell LOTE N° 5-:

- Importe euros- 877.477,67 EUROS
- Años de Préstamo: 10,
- Carencia: 0 años,
- Amortizaciones Anuales: 12
- Importe Pendiente actualmente: de 643.483,43 euros
- Fecha Finalización Amortización: 16 ABRIL DE 2024
- Coste máximo prudencia financiera: 58 PB+Euribor Anual
-

Considerando que las oferta presentada cumplen los requisitos de la prudencia financiera:

- Lote n° 51a prudencia financiera era 58,44 euribor anual (resolución 16/09/2016)

Las presentes operaciones son SUSTITUCIÓN DE OPERACIONES preexistente (ARTÍCULO 49.2.d DEL TRLRHL)

Sustitución total o parcial de operaciones preexistentes: Son aquellas operaciones financieras en las que se modifica un contrato financiero manteniendo todos los elemento objetivos del contrato (importe vivo, forma de amortización y frecuencia de liquidación de intereses, periodos de carencia de principal, etc...), salvo el tipo Interés, con el objetivo exclusivo de conseguir una rebaja en el coste aplicable a la operación. Bajo esta premisa cabe el cambio subjetivo de acreedor financiero.

Vista la Resolución de fecha 21 de junio de 2016 de la Dirección General de Presupuestos de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico, en que indica:

"Considerando que de conformidad con el artículo 53 del citado Real Decreto Legislativo se precisará autorización cuando la liquidación del ejercicio anterior se derive un ahorro neto negativo



o un capital vivo que exceda del 110% de los ingresos liquidados corriente.

Atendiendo a que de acuerdo con el informe de Intervención 481 de fecha 20 de mayo de 2016, de la liquidación de 2015 se deriva un ahorro neto positivo y un nivel de endeudamiento que representa un 87,51% de los ingresos corrientes liquidados.

De conformidad con lo anterior, esta Consellería, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 153/2015, de 18 de septiembre, del Consell, le comunica que la operación concertar de sustitución y modificación de operaciones preexistentes al objeto de ajustarlas al principio de prudencia financiera no está sujeta al requisito de autorización por este centro directivo”.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.1) del real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector público, en relación con el artículo 53.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, los contratos que se suscriban se regularán por sus normas especiales que les sean de aplicación, careciendo de carácter administrativo, sin perjuicio que por analogía se les aplique el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Respecto al Órgano Competente, dado que las operaciones PARA ADJUDICAR (3.896.893,64 EUROS) superan el 10% de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto prorrogado del ejercicio 2016 , correspondiendo la aprobación del Pliego y la adjudicación al Pleno de la corporación mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta de sus miembros, según lo dispuesto en los artículos 22.2m y 47.2J de la LRBRL y 52 del TRLRHL siendo adjudicadas cada una de las operaciones por el Pleno, requerirán para la suscripción del contrato.

Visto el informe de Intervención-Tesorería, de 21 de diciembre de 2016.

Se acuerda:

Primero: La aprobación de la adjudicación del siguiente préstamo:

- *Oferta Banco Sabadell:- Lote N° 5*

- Importe euros- 877.477,67 EUROS
- Años de Préstamo: 10,
- Carencia: 0 años,
- Amortización Anual: 12
- Importe Pendiente actualmente: de 643.483,43 euros
- Fecha Finalización Amortización: 16 ABRIL DE 2024
- Coste máximo prudencia financiera: 58 PB + Euribor Anual

Segundo: Acordar la cancelación de los siguientes préstamos suscritos con



las entidades bancarias por los importes pendientes a la fecha de la suscripción de los prestamos del apartado primero previa autorización del Órgano de tutela financiera de la G.V., con las siguientes condiciones:

A) LOTE N° 5- Préstamo BANKIA 15498797/35, suscrito en fecha 16/04/2014:

- Importe euros- 877.477,67 EUROS
- Tipo de Interés Euribor Anual + 3,25 %,
- Años de Préstamo: 10,
- Carencia: 0 años,
- Amortizaciones Anuales: 12
- Importe Pendiente actualmente: de 643.483,43 euros
- Fecha Finalización Amortización: 16 ABRIL DE 2024

Siendo las 22 horas, por la Presidencia se dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las 22.45 horas.

6.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN A LA SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la devolución a la Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia de la garantía definitiva constituida en relación con el contrato de gestión del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que se trata de una cuestión de carácter técnico, y comprobada la correcta prestación del servicio, informada favorablemente la solicitud de devolución de la garantía definitiva constituida en forma de aval por el importe de 336.977,98€ para responder de la ejecución del contrato de referencia, de la empresa Sociedad Anónima Agricultores de la Vega, vistos los informes técnicos y la documentación aportada, votarán a favor.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del Grupo Compromís per Mislata, y dice que los informes técnicos avalan que la documentación es correcta y que, por tanto, hay que proceder a la devolución de este importe. Anuncia su voto favorable.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud y dice que se trata de una cuestión técnica que votarán a favor.

En el mismo sentido se expresa la Sra. Martínez Mora, portavoz del Grupo PSOE.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros



acordó adoptar el siguiente acuerdo:

Visto el escrito presentado el 10 de octubre de 2016 (r/e 19.443) por don Ricardo Martínez Fuentes, en calidad de director de la empresa SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, en el que se pide la devolución de la garantía definitiva constituida por dicha entidad, bajo la modalidad de aval y por importe de 336.977,98 euros, para responder de la correcta ejecución del contrato referente a la gestión del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos, objeto del expediente 05-SE-21.

Resultando que, en relación con la solicitud de referencia, el ingeniero industrial municipal responsable del contrato de referencia, en fecha 8 de noviembre del actual, ha evacuado el preceptivo informe con el siguiente tenor literal:

“ACTA DE CONFORMIDAD
(extinció normal de contrato)

El funcionario que suscribe, en calidad de responsable del contrato relativo a la gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, objeto del expediente 05-SE-21, adjudicado a la empresa SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA (CIF A-46027660), en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de marzo de 2007, y a los efectos de lo prevenido en los artículos 47 y 110 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ley aplicable conforme a la Disposición Transitoria Primera del texto refundido de la Ley de Contratos Sector Público;

HAGO CONSTAR

1º. Que dicho contrato debe entenderse cumplido por la aludida empresa contratista al haber realizado ésta a satisfacción de esta Administración, de acuerdo con las prescripciones establecidas en los pliegos y las mejoras incluidas en su oferta, la totalidad de las prestaciones contratadas durante el plazo de vigencia del contrato, que comenzó el 7 de abril de 2007 y concluyó el pasado 8 de julio de 2016.

2º. Comprobada la correcta prestación del servicio y puesto que, por las características del mismo, no se consideró necesario establecer un plazo de garantía del contrato.

3º. El funcionario que suscribe concluye, por tanto, informando favorablemente la solicitud de devolución de la garantía definitiva constituida en forma de aval, por importe de 336.977,98 euros, para responder de la ejecución del contrato de referencia, presentada el pasado 10 de octubre del comente (r/e 19.443) por don Ricardo Martínez Fuentes, en representación de la empresa SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA.



4º. La liquidación del contrato de referencia debe acordarse en los términos siguientes:

- Importe abonado al vencimiento del plazo de ejecución del contrato: 7.596.858,12 euros.
- Importe abonado o descontado al contratista por incidencias habidas durante el plazo de garantía: 0 euros.
- Importe de la liquidación del contrato: 7.596.858,12 euros.

(*) Los importes se expresan IVA incluido al tipo del 10 por ciento """"""

Considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de informes o dictámenes servirán de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

Considerando lo establecido, en su apartado 2, por la Disposición transitoria primera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según la cual "los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.

Considerando lo señalado en los artículos 44 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, del 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con arreglos a los cuales: "la garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate o resuelto éste sin culpa del contratista" y "aprobada la liquidación del contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía y transcurrido el plazo de la misma, en su caso, se dictará acuerdo de devolución de aquella o de cancelación del aval".

Visto que obra en el expediente acta favorable a la reversión al Ayuntamiento de los bienes afectados al servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos, de fecha 21 de octubre de 2016.

Considerando que es atribución del Ayuntamiento Pleno adoptar el acuerdo por el que se disponga acceder o denegar la solicitud de devolución de la garantía definitiva, así como la aprobación de la liquidación definitiva del contrato, por ser el órgano de contratación que acordó la adjudicación del mismo.

Considerando que, a la vista de lo preceptuado por la Disposición adicional segunda, apartado 2, de la Ley de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 47.2J) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción



del acuerdo plenario de referencia exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros corporativos”.

Visto el informe conjunto de Secretaría y del Jefe del Servicio de Contratación, de fecha 21 de noviembre de 2016.

En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del contrato de referencia en los términos siguientes:

- Importe abonado al vencimiento del plazo de ejecución del contrato: 7.596.858,12 euros.
- Importe abonado o descontado al contratista por incidencias habidas durante el plazo de garantía: 0 euros.
- Importe de la liquidación del contrato: 7.596.858,12 euros.

(*) Los importes se expresan IVA incluido.

SEGUNDO. Acceder a lo solicitado por don Ricardo Martínez Fuentes en nombre de la empresa SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA; y, en consecuencia, acordar la devolución de la garantía constituida por dicha sociedad, bajo la modalidad aval y por importe de 336.977,98 euros, para responder de la correcta ejecución del contrato referente a la gestión del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos, objeto del expediente 05-SE-21.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado y dése cuenta de la misma a Intervención y a Tesorería.

CUARTO. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

La desestimación presunta del recurso de reposición, se producirá por el transcurso de un mes desde su interposición y, contra ella, podrá interponerse, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia.

El recurso contencioso-administrativo, también podrá interponerse, directamente, ante el Juzgado citado, sin necesidad de previo recurso de reposición y, siempre que no se haya interpuesto éste, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo.

7.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE D. JAVIER ESCÓS MARTÍN.-



Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación del reconocimiento de compatibilidad de D. Javier Escós Martín.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que, vista la solicitud del interesado y teniendo en consideración el informe de Régimen Interior, que dice que la jornada del Ayuntamiento de Mislata es de 7,30 a 15,00 horas de lunes a viernes, mientras que la jornada en la Universidad de Valencia es de ocho horas semanales, especificando que el horario es de tardes, su grupo votará a favor.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del Grupo Compromís per Mislata, y anuncia su voto favorable

En el mismo sentido se pronuncia el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y pregunta cuales han sido los plazos con los que se ha tramitado la compatibilidad.

Por parte del Grupo PSOE toma la palabra el Sr. Catalá Martínez, y dice que se trata de una solicitud de un funcionario del Ayuntamiento para dar clases en la universidad, y en el informe del Secretario se justifica el cumplimiento de todos los requisitos que marca la legislación para dar este tipo de compatibilidades, el horario de clases es por las tardes, por lo que no se produce ninguna interferencia con la labor del funcionario en el Ayuntamiento, lo que hará que no influya en su trabajo en el Ayuntamiento.

En cuanto a los plazos, dice que se presentó la solicitud por parte del trabajador, se hace el informe técnico en el tiempo que se requiere, y la tramitación a través del dictamen de la comisión, y se trae a Pleno.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó adoptar el siguiente acuerdo:

Visto el informe de Régimen Interior, de fecha 27 de octubre de 2016, que literalmente dice:

“En relación con la solicitud de declaración de compatibilidad para el ejercicio de la docencia del funcionario de este Ayuntamiento D. Javier Escós Martín, se informa:

1. D. Javier Escós Martín, es funcionario interino del Ayuntamiento de Mislata.

2. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, incluye expresamente en su ámbito de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos



de ella dependientes (art. 2.1.c). En el ámbito de aplicación se entenderá incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo (art. 2.2); es decir respecto de la administración Local, el personal funcionario de carrera, de empleo y laboral. Asimismo, el art. 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, establece que *el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración local.*

Con respecto a la incompatibilidad genérica, el art 1.1 de la Ley 53/1984 establece que El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, saivo en los supuestos previstos en la misma.

Asimismo, el art. 1.3 de la Ley 53/1984, establece que en cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesional o actividad que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

No obstante, el art. 4.1 de la Ley 53/1984 establece que podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

- El art. 7.1 de la Ley 53/1984 establece que será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director general, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:

-Un 35 por 700, para los funcionarios del grupo B o personal de nivel equivalente.

A este respecto, Don Javier Escós Martín tiene asignado un nivel retributivo B22A1, lo que comporta unas retribuciones anuales de 28.730,72€ (excluida la antigüedad), que sumadas a la retribuciones que percibirá como profesor asociado, establecidas en el anexo II de la convocatoria del concurso público para cubrir plazas de personal docente contratado de carácter temporal para el curso 2016-2017, aprobadas por Resolución de 28 de julio de 2016 del Rectorado de la Universidad de Valencia, que ascienden a 4.950,49€, no superan la remuneración prevista para el cargo de Director general en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, que asciende a 55.184,38 €.



Asimismo, la suma de las retribuciones como profesor asociado, junto con las que percibe por su actividad principal en el Ayuntamiento, no supera en más de un 35% sus retribuciones como funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Mislata.

D. Javier Escós Matín ocupa un puesto de Profesor formador, clasificado en el subgrupo A2. El complemento específico asignado al puesto asciende a un importe anual de 7.273,68€ (correspondiente a 12 mensualidades). Asimismo las retribuciones básicas anuales correspondientes a la clasificación del puesto ascienden a 15.277,76€ (de los cuales 622,84€, corresponden a 12 mensualidades de sueldo base, y 3654,92€, corresponden a las pagas extraordinarias). Este puesto no tiene asignado ningún complemento de compatibilidad, ni de dedicación exclusiva,

4 - De acuerdo con el art. 7.2 los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

5 - Por otro lado, el artículo 16.1 de la Ley 53/84 establece que no podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias incluyan el factor de incompatibilidad. No obstante el art. 16.3 exceptúa de esta prohibición las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como profesor universitario asociado en los términos del artículo 4.1.

El órgano competente para resolver es el Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con el art 9.1 de la Ley 53/84, y art. 92.4 de la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana. La resolución deberá ser motivada al suponer el ejercicio de potestades discrecionales, conforme a lo establecido en el art. 35.1.i) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el art. 18 de la Ley 53/84, la resolución de compatibilidad deberá inscribirse en el Registro de Personal correspondiente.

6 – La jornada en el Ayuntamiento de Mislata es de 7,30 a 15,00 horas, de lunes a viernes, mientras que la jornada en la Universidad se recoge en el anexo I y II de la convocatoria por la Resolución de 28 de julio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Valencia (DOCV núm, de 3 de agosto de 2016), es de 8 horas semanales, especificándose que el horario es de tardes en el certificado de la Universidad de fecha 18 de octubre de 2016.

A la vista de todo lo expuesto, y no advirtiéndose la existencia de razones que justifiquen la denegación, se informa favorablemente.

Por todo ello se acuerda:



Autorizar la compatibilidad de D. Javier Secos Martín para el desempeño de un puesto de profesor asociado en la Universidad de Valencia, con una jornada de 8 horas semanales, con la condición del cumplimiento de horario en los términos señalados en la solicitud, durante el curso académico 2016/2017.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DEL SECTOR CITRÍCOLA VALENCIANO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa municipal de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular en defensa de los cítricos valencianos, así como de la enmienda presentada por el Grupo PSOE, R.E. 25553.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y da lectura a la moción.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que su grupo manifiesta su completa solidaridad con el sector citrícola valenciano, y está totalmente de acuerdo con la exposición de motivos y con la propuesta de acuerdos de la moción, por lo que votarán a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín y dice que las naranjas son para el País Valenciano mucho más que un producto de exportación, puesto que son el símbolo de identidad de la tierra, tal como plasmaron los modernistas, tanto en sus obras arquitectónicas como pictóricas.

Prosigue diciendo que las naranjas se sienten como algo propio, como el caqui Persimón o los turrónes de Xixona, la gamba roja de Denia, el cava de Utiel-Requena o la alcachofa de Benicarló, por lo tanto, anuncia que votarán a favor de esta moción del grupo popular, porque, ante todo, quieren defender los productos de la Comunidad, tal como hicieron en la votación que tuvo lugar en el Parlamento Europeo, en la que se decidió por una amplia mayoría la importación de naranjas de Sudáfrica.

Continúa diciendo que Pilar del Castillo, Agustín Díaz de Mera, Luís de Grandes, Gabriel Mato, Santiago Fisas, Carlos Iturgaliz, Francisco J. Millán y Pablo Zabala no hicieron lo mismo. Todos estos eurodiputados del Partido Popular votaron a favor de la entrada de naranjas de África del Sur, mientras que al Sr. González Pons la votación le pilló en el lavabo, y así se libro de vender su tierra dentro de, y cita textualmente de la moción, “la indefensión en la que se encuentran sumidos los países del sur y sus respectivos sectores agrarios frente a la preponderancia y hegemonía que exhiben sin recato los países del norte”.

Señala que, al parecer, como sucedía en la serie “V”, los lagartos están entre todos y, en este caso, no se trata de una lucha del norte y sur de Europa, sino más bien de que, como dice el dicho: “Cuando el mal viene de Almansa, a todos alcanza”.



Continúa diciendo que todo esto no acabó así, sino que se amplió porque Pepe Blanco, Jonás Fernández, Esther Gardiazabal, Sergio Gutiérrez, Ramón Jáuregui, Javi López, Juan López Aguilar y Elena Valenciano, todos ellos del Partido Socialista, se abstuvieron en la votación, mostrando pasividad ante el perjuicio que el resultado de esta votación iba a suponer a los cítricos valencianos.

Afirma que él y el colectivo de Compromís pueden ir con la cabeza muy alta en este sentido, porque si le preguntan por esto podrá decir que el representante de Compromís en Europa, Jordi Sebastiá, ha sido el único que ha defendido los intereses de los agricultores valencianos, y habló con todos los grupos de eurodiputados del Estado español avisándoles de las consecuencias que comporta el acuerdo, y el mismo Estebán González Pons le aseguró que todos los eurodiputados del PP votarían en contra de ese tratado, hecho que hubiese cambiado la situación.

Comprende, dice, que dentro del PP de Mislata haya gente que no esté de acuerdo con lo que votó gran parte de su partido en Europa, como tampoco lo están los miembros del Partido Socialista, por ello, invita a que internamente presionen para defender los intereses de los valencianos y valencianas.

Por todo ello, dice, cree que esta moción va a salir adelante, porque todos los que están aquí están defendiendo esos intereses. Añade que no le gustaría que esto fuera simplemente un parche para lavar las conciencias, y espera que no, porque está convencido de que todos los que están aquí cree en la defensa de los productos valencianos.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud, portavoz del Grupo Popular, y dice que no tiene necesidad de limpiar su conciencia y que, por estar en contra de lo que decidieron algunos compañeros de su partido en Europa, ha presentado esta moción.

Explica que es preciso defender el sector citrícola valenciano, especialmente castigado en los últimos años, porque consideran que el campo valenciano no puede volver a ser una moneda de cambio para las políticas en Europa y esta siempre ha sido una tierra de huerta, algo que reivindican y que no se puede obviar.

Señala que hay que defender el campo, no únicamente como una riqueza o un motor económico de esta tierra, sino también como una manera de entender la propia historia y forma de ser. Añade que es este el punto de vista del que nace esta moción, en contra del criterio de algunos diputados, como ha señalado el portavoz de Compromís, criterio que no gusta al Partido Popular de Mislata, por lo que presentan esta moción y confían en recibir el apoyo de todos los grupos.

Por parte del Grupo Socialista, toma la palabra la Sra. Peñarrubia Gil, y dice que, como se ha comentado anteriormente, en junio de 2016 la Unión Europea firmó un acuerdo de asociación económica con países de África Meridional, acuerdo de cooperación orientado al desarrollo, que es el primero de este tipo que se firma con una región africana y persigue el objetivo de la integración económica. Añade que se



trata de un acuerdo de libre comercio orientado al desarrollo que garantiza a Botsuana, Lesoto, Mozambique, Namibia y Suazilandia un acceso al mercado europeo libre de derechos y contingentes, y aumenta la flexibilidad de los productores de África Meridional, con determinadas medidas de protección y de seguridad alimentaria.

Señala que este documento incluye, entre otras medidas, la supresión de aranceles a las importaciones de cítricos procedentes de estos países de julio a noviembre, algo que supone un duro golpe para los productores valencianos, puesto que durante ese tiempo se va a dar la coincidencia aquí de la naranja importada con la propia. Añade que, hasta ahora, los cítricos sólo podían entrar sin aranceles en territorios de la Unión Europea hasta el quince de septiembre de cada año, pero con la ampliación de plazos la naranja producida durante el invierno africano se comercializaba en el verano europeo, cuando no había aún producción autóctona y, por tanto, no había competencia de ambas producciones en el mercado.

Prosigue diciendo que esto supone un golpe más a los productores de naranjas, que están sufriendo la competencia desleal de países como Marruecos, donde es producida sin los mismos estándares sociales y ambientales, y la presión de las grandes cadenas de distribución, que pagan un precio miserable.

Manifiesta que las organizaciones agrarias valencianas han hecho campaña en su contra por motivos económicos, pero también fitosanitarios, porque se aumentan las posibilidades de que entren en las fronteras comunitarias cítricos contaminados con mancha negra, con el riesgo que supone de contagio para las plantaciones nacionales. Añade que las normas europeas de sanidad vegetal prevén que si se detectan más de catorce casos de esta plaga las fronteras deben cerrarse, pero se ha dado el caso de superar el número de casos y no se han cerrado, debido a la presión de los importadores, principalmente británicos y holandeses.

Continúa diciendo que se abre la puerta al incremento del volumen de naranjas de Sudáfrica, primer exportador mundial de cítricos después de España, precisamente en el período de máxima actividad de las naranjas españolas, pagando las producciones mediterráneas el coste de las relaciones comerciales y políticas de la Unión Europea con países terceros.

Por todo ello, dice, los agricultores valencianos se encuentran en clara desventaja, porque el libre comercio debe partir de la igualdad de condiciones y, si esto no se da, se debe equilibrar la balanza de otra forma, pero no se puede promover y apoyar el desarrollo de países desfavorecidos perjudicando tan claramente a los países miembros de la Unión Europea y, concretamente, al sector cítrico de la Comunidad.

Afirma que es necesario que el Gobierno de España solicite el cumplimiento de la cláusula de salvaguardia que preserve los intereses cítricos españoles, y que la



Unión Europea establezca una línea de financiación para la reconversión de plantaciones de cítricos que se vean afectados por este acuerdo.

Por todo ello, dice, el Grupo PSOE está claramente de acuerdo a favor de esta moción y así la votarán.

No se producen más intervenciones

Concluido el debate se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo PSOE que es aprobada por veinte votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Popular y Grupo Compromís per Mislata) y una abstención (Grupo Ciudadanos-Mislata).

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

El reciente acuerdo entre la Unión Europea (UE) y la Comunidad de Estados de África del Sur, constituye una nueva claudicación por parte de las autoridades comunitarias ante intereses económicos muy concretos, cuyos máximos beneficiarios no son otros que importantes empresas cítrícolas de Sudafrica y las firmas europeas importadoras de sus agrios, en su mayoría holandesas o radicadas en Gran Bretaña.

Esta alianza comercial, a la que el Parlamento Europeo (PE) acaba de dar luz verde por una amplia mayoría, encarna una vez más la indefensión en la que se encuentran sumidos los países del sur y sus respectivos sectores agrarios frente a la preponderancia y hegemonía que exhiben sin recato los países del norte.

De nuevo, y por desgracia, se ha cumplido el viejo tópico que reza que la agricultura ha vuelto a ser utilizada como moneda de cambio en el curso de las negociaciones para lograr un acuerdo comercial entre la Unión Europea (EU) y algún país tercero o área económica del mundo.

Antes de la ratificación definitiva de este pacto por parte del Consejo de Europa, resultaría imprescindible que la UE elaborase el correspondiente informe sobre los efectos económicos, sociales, sanitarios y ambientales que puede tener la alianza con la Comunidad de Estados de África del Sur.

A todo ello hay que añadir que, en el supuesto de ratificación del referido acuerdo, sería imprescindible reclamar algún tipo de compensación para minimizar unas consecuencias que, con toda seguridad, van a ser extraordinariamente negativas.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Instar al Consell, como miembro de la Delegación de España ante el Consejo de la Unión Europea, y al Gobierno de España, a defender al sector cítrícola valenciano, llevando a cabo las siguientes acciones:



- Solicitar la revisión de los Tratados de la Unión con África meridional para volver a la situación actualmente aún vigente.
- Reclamar, para el caso de que entre en vigor el nuevo tratado, una compensación por la pérdida económica que tales acuerdos ocasionan, estableciendo cláusulas de salvaguarda que preserven los intereses citrícolas españoles, estableciendo contingentes a la importación de cítricos sudafricanos en aquellos momentos estratégicos cuya presencia en los mercados europeos resulta más perniciosa para la citricultura española y estableciendo una línea de financiación específica para la reconversión de plantaciones de naranja navelina y de variedades de mandarina de primera campaña.
- Incrementar la vigilancia fitosanitaria en los puertos de entrada a la Unión Europea de los cítricos procedentes de países no miembros.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios con representación en les Corts Valencianes y en las Cortes Generales.

Tercero. El Ayuntamiento remitirá el contenido de esta moción con copia de la misma a las asociaciones vecinales así como a los medios de comunicación institucionales y aquellos locales, comarcales y autonómicos.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA SOBRE ELABORACIÓN DE PLAN CONTRA LA POBREZA INFANTIL.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa municipal de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el Grupo Ciudadanos-Mislata sobre elaboración de un plan contra la pobreza infantil.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata y da lectura a la misma.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice en relación con la moción de Ciudadanos a favor de la creación de un plan contra la pobreza infantil, con datos que deberían avergonzar a todas y todos como ciudadanos y como políticos, y el hecho de que uno de cada tres niños se encuentre en situación de pobreza o de exclusión social, justifican todos los esfuerzos que se hagan para dar la vuelta a esta situación.

Prosigue diciendo que son muchas las cosas que el Estado debe garantizar y no garantiza. Debería garantizar que todos los niños y niñas pudieran gozar de la primera comida del día, el desayuno, porque si no después no rinden en clase. Añade que algunos maestros cuentan que la única comida que hacen los niños es la del mediodía en el comedor del centro, y eso es dramático porque afecta a todo su



desarrollo. Por eso, dice, es importante que los comedores escolares abran todos los días del año, y en este y en otros muchos sentidos se está trabajando desde el gobierno valenciano, pero son las administraciones locales las que están en contacto directo con los ciudadanos, y son ellas las que han de dar respuesta a esta problemática.

Por ello, dice, es clave que el ayuntamiento haga un censo de familias de Mislata que se encuentren en riesgo de exclusión social, hablando con los asistentes sociales, centros de salud y servicios sociales, e igualmente es importante que se siga trabajando desde la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para rescatar a las personas. Añade que, ante todo esto, el Gobierno español no puede dar la espalda, porque los valencianos y valencianas necesitan recursos para desplegar su autonomía, y esto es una reivindicación histórica de Compromís, pues ha llegado la hora de que todas y todos se planten para exigir una mejor financiación para poder aplicar las políticas como la que propone Ciudadanos en esta moción.

Finaliza diciendo que, como ciudadano y como político, le dan vergüenza los datos que ha expuesto el portavoz de Ciudadanos, y afirma que los tendrán al lado para luchar contra la pobreza infantil y, por lo tanto, votarán a favor de esta moción.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y dice que en este tema hay una línea muy fina que delimita el discurso político y partidista. Ante estas cuestiones, dice, todos están de acuerdo, y la propuesta que trae Ciudadanos de Mislata la apoya cualquier persona que tenga un mínimo de corazón.

Afirma que no quiere extenderse porque hay cuestiones en las que está totalmente justificado el acuerdo de todos, y considera que es necesario decir poco y adoptar acuerdos conjuntos.

Después de dar lectura a los acuerdos propuestos por la moción, afirma que no es posible estar en desacuerdo con los mismos, y añade que le gustaría que no se quedaran en papel mojado y que sean capaces de hacerlos realidad en el menor tiempo posible, porque es importante que se pongan a trabajar en esta cuestión y en otras de carácter social, de manera que los compromisos que se adopten en Pleno sean efectivos en el menor tiempo posible.

Por parte del Grupo PSOE toma la palabra el Sr. Moreno Porcal, y dice que la moción que trae a Pleno el portavoz de Ciudadanos trata, básicamente, de lo que es el modelo de Estado de Bienestar, que se sustenta en una serie de pilares básicos entre los que se encuentra la sanidad, la educación, las pensiones y los servicios sociales. Por ello, dice, desde el equipo de gobierno apoyará todas las medidas destinadas a fortalecer los servicios sociales, porque tienen claro, tal como se ha demostrado con los presupuestos aprobados, su apuesta por los servicios sociales, y por ello el aumento de las partidas destinadas al bienestar de la ciudadanía.



Prosigue diciendo que acogen esta propuesta con cariño, puesto que sirve para crear mecanismos que benefician a los ciudadanos. Añade que el equipo de gobierno tiene claro cuál es el Estado de Bienestar que quiere y cómo afectan los servicios sociales de modo transversal a todos los pilares que ha mencionado anteriormente.

Explica que en Servicios Sociales no se cuenta con un censo como tal, pero las trabajadoras tienen controladas a aquellas familias en riesgo de exclusión social, tienen un contacto directo con los colegios para saber qué menores pueden encontrarse en esa situación, y realizan un trabajo exhaustivo en formación, consejo, guía y reinserción social de aquellas personas que se encuentran en esta situación. Añade que desde servicios sociales se destinan a la infancia servicios como el SEAFI, que es un servicio especializado en atención a menores que pueden encontrarse en riesgo de exclusión, o el gabinete psicopedagógico, que afecta tanto a educación como a servicios sociales, siendo otro medio que beneficia a la infancia y que mantiene este equipo de gobierno porque todo lo que se realice en educación puede favorecer a la salida de la exclusión social del menor. Añade que este año se ha ido realizando también el proyecto de ayuda de lentes de contacto, y las gafas han salido totalmente gratuitas a aquellas personas en riesgo, básicamente a menores en riesgo de exclusión, y ha supuesto un ahorro para las familias.

Señala que este equipo de gobierno, ya en su anterior legislatura, fue quien realizó los primeros comedores sociales para menores, al considerar que ninguna familia tiene que decidir si ha de pagar la luz o el agua para poder dar de comer a su familia. Por ello, dice, entendían que esta era la primera medida que había que tomar con el fin de disminuir la carga económica que supone a estas familias el dar de comer a sus hijos e hijas. Añade que se ha pasado de tener un comedor social como tal a convertirlo en un auténtico campamento para uso y disfrute.

Finaliza diciendo que el equipo de gobierno ha abonado todas las becas comedor y escuelas infantiles, por lo que paga el coste de la diferencia que supone a las familias poder dejar a sus hijos en comedores escolares, y también se subvenciona parte del coste que tienen los progenitores en una escuela infantil. Todas estas medidas, dice, están dirigidas a disminuir la pobreza infantil, y también el Estado y la Generalitat deben poner en marcha el Plan contra la pobreza infantil.

Por último anuncia el voto favorable del Grupo PSOE.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que agradece a todos los grupos políticos su solidaridad y sensibilidad ante la pobreza infantil, y su voto positivo a la moción.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que hay cuestiones en las que hay que evitar el debate y que espera que estos acuerdos se hagan efectivos, y que no se confunda la solidaridad y las atenciones sociales con la caridad, puesto que son dos cosas bien distintas.



Finaliza diciendo que ojalá lo que hoy se aprueba redunde en los niños que están sufriendo esta situación.

El Sr. Moreno Porcal dice que en este próximo año, y gracias a la aprobación del presupuesto, se podrá destinar mayor importe a las ayudas de alimentación, lo que supondrá un ahorro económico a las familias con riesgo de exclusión.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la siguiente moción:

Lamentablemente en España vivimos en una sociedad injusta donde la brecha de las desigualdades se hacen más patentes día a día.

La Carta de los Derechos de los niños de la ONU señala la necesidad de analizar la pobreza infantil desde los derechos de la infancia, los niños tienen derecho a desarrollar todo su potencial cognitivo, emocional, físico y social, de ahí la importancia de la lucha contra la pobreza infantil, dado que hay que potenciar una educación de calidad y gratuita, protección, no discriminación, sanidad y nivel de vida adecuado.

Hemos de invertir en la infancia como recomienda la Comisión Europea porque invertir en la infancia es invertir en el futuro de nuestro país.

Actualmente más del 30 % de los niños viven por debajo del nivel de la pobreza, viven en familias que no pueden afrontar sus gastos corrientes como el agua , la luz, el alquiler o hipoteca , que en invierno tienen que elegir entre encender la calefacción o comer.

La infancia en nuestro país es el colectivo que más está sufriendo las consecuencias de la crisis económica, 1 de cada 3 niños en España está en riesgo de pobreza o exclusión social.

En el último año la pobreza infantil ha crecido un más del 10%, son cifras desesperanzadoras y demoledoras.

España cuenta con un sistema de protección a la infancia débil, sólo invierte el 1,3 % de su PIB en protección a la familia e infancia, mientras la media de la UE es un 2,3%. España se encuentra en 3a posición solo detrás de Rumania y Bulgaria.

Son datos alarmantes y sin una mayor inversión y voluntad política, el 80 % de ellos seguirán empobrecidos cuando crezcan.

La pobreza se hereda. De las familias pobres vienen la mayoría de los niños, que cuando sean adultos, formarán familias precarias económicamente.



Es fundamental centrar nuestros esfuerzos en la atención a los ciudadanos de mayor situación de vulnerabilidad, concentrando recursos y mejorando la respuesta de los poderes públicos ante las necesidades sociales.

Se precisa de un plan de choque contra la pobreza infantil, que dote de ayudas a los hogares por hijo a cargo para combatir de forma eficaz la pobreza infantil. La prestación debe ser mayor para las familias de menores ingresos y compatible con otro tipo de ayudas y rentas como el complemento salarial.

Por todo ello se acuerda:

- Elaborar en nuestro municipio un censo de familias donde se detecta la pobreza infantil.
- Instar al Gobierno Valenciano a elaborar un Plan contra la pobreza infantil en nuestra comunidad en el plazo más breve posible.
- Instar al nuevo Gobierno de la nación a elaborar un nuevo Plan contra la pobreza infantil que refuerce los fondos creados desde 2014, incrementándose su dotación.
- Que se trasladen estos acuerdos al Gobierno de la Generalidad Valenciana para su conocimiento y en especial a las Consellerías que de alguna manera se vean implicadas.
- Que se comuniquen estos acuerdos a todas las asociaciones de Mislata así como a los medios de comunicación.

10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA FAVORECER LA EXPRESIÓN PÚBLICA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la propuesta de resolución del Grupo portavoz del Grupo Compromís per Mislata para favorecer la expresión pública.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del Grupo Compromís per Mislata, y da lectura a los acuerdos que plantea la propuesta.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que su grupo comprende la exposición de motivos de la moción, y hasta la hacen suya, pero no están de acuerdo en todas las proposiciones que se plantean, por lo que su voto tendrá el mismo sentido que el emitido en la comisión correspondiente.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que antes de explicar las razones de esta propuesta le gustaría hacer algunas valoraciones sobre la actuación del equipo de gobierno con respecto a las propuestas de resolución de su grupo en los dos últimos plenos: desde el equipo de gobierno se vienen cuestionando las propuestas de resolución que presenta su grupo municipal, negándose a debatir el contenido de las mismas y, además, tratando de sembrar la duda sobre la legalidad de las mismas, por lo que es lógico despejar esas dudas y, aprovechando la presencia del Sr.



Secretario, preguntar si se ajustan a Derecho las propuestas de resolución de su Grupo municipal, es decir, si dentro de la normativa aplicable a los plenos y al funcionamiento de los órganos administrativos públicos se encuentra la posibilidad de presentar propuestas de resolución por parte de los grupos municipales.

Prosigue diciendo que sorprende escuchar en voz de la portavoz del equipo de gobierno que se reserva el derecho a no entrar a valorar dicha propuesta, porque considera que están obligados a debatir las propuestas de la oposición, dado que es algo que entra dentro de sus funciones, y afirma que no hay ningún precepto legal que permita tal cosa.

En este sentido, dice que la Ley 8/2010, de 23 de julio, de la Generalitat, sobre Régimen Local de la Comunidad Valencia, en su artículo 116: Propuestas de Resolución, punto primero: "Los grupos municipales o una cuarta parte de los miembros de la Corporación podrán presentar a Pleno propuestas para su debate y votación".

Y en el artículo 117, sobre debate y votación, dice: "Los asuntos serán objeto de debate antes de ser sometidos a votación, salvo que nadie pida la palabra".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que en este momento, y textualmente, el Sr. Secretario le ha transmitido que lo que se está produciendo es un debate.

Prosigue el Sr. Gil i Marín y dice que el punto tercero del artículo 117 dice que: "Se considerarán aprobadas por asentimiento las proposiciones que no susciten objeción u oposición". En este sentido, dice el portavoz de Compromís per Mislata, que lo que hace el equipo de gobierno no es objetar sobre las proposiciones, sino sobre la Ley.

Pide, por todo ello, que se valoren las propuestas de resolución que presenta su Grupo, porque si no lo hacen se verán obligados a acudir al Sindic de Greuges.

Por último, pide al equipo de gobierno que explique su voto contrario a las propuestas que presenta.

El Sr. Alcalde dice que los grupos políticos votan a favor o en contra y explican sus posiciones si así lo considera el propio grupo municipal, y no porque lo considere la oposición o el gobierno y, de hecho, en este mismo Pleno no han explicado su voto de abstención, favorable o en contra.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y dice que si aquí hubieran cámaras de televisión que grabaran los plenos habría ciudadanos que al verlos se preguntarían cómo es posible que en pleno 2016, casi 2017, los grupos estén debatiendo sobre que hay propuestas de la oposición de las que se dice que el gobierno se niega a responder, y sorprende que habiendo veintiuna personas que tienen la suerte de haber sido elegidos por los ciudadanos para



representarles, la respuesta al trabajo de la oposición sea el silencio, lo que no deja de tener cierto aroma de prepotencia y arrogancia.

Por ello, dice, entiende el enfado del portavoz de Compromís, porque él en otras ocasiones lo ha sufrido hasta que ha asumido cómo entiende el gobierno la participación.

Explica que él inició la participación en la vida municipal a través de asociaciones y colectivos, en los que con toda la ilusión del mundo trasladaban sus propuestas que peleaban y trataban de sacar adelante, por lo que entiende lo que es la participación y el asociacionismo, y no le gusta como lo entiende el gobierno, más cuando hay gente en el mismo que sí que sabe lo que es la participación y cree en los colectivos.

Prosigue diciendo que la participación ciudadana no significa dar una vez al año subvenciones a las asociaciones sino otra cosa, y es necesario creérsela, como la transparencia municipal, que hay que creérsela, más allá del eslogan o de la venta política que tiene decir que se ha hecho un referéndum, que no tiene validez si no pasa a ser realidad en la calle. Añade que se han traído propuestas para hacer referéndums que se han votado en contra por el gobierno, cuando esto supone negar que la ciudadanía pueda opinar sobre algo, mientras que se utiliza cuando electoralmente conviene, para decir a la ciudadanía que se va a abrir una residencia, pero se niega que dicha ciudadanía opine sobre si quiere o no toros en Mislata.

Explica que la participación puede ser activa o pasiva, y la que trae hoy el Grupo de Compromís per Mislata es absolutamente activa: espacios donde los vecinos, las asociaciones, los colectivos, y también los partidos políticos, dice dirigiéndose al Sr. Gil i Marín, tal como propusieron que ese “café con Bielsa” fuera con todos los portavoces municipales y con todos los representantes de los grupos políticos que no tienen representación en Mislata, y se comprometieron a pagarlo, a que se buscara un foro amplio en el que pudieran debatir los ciudadanos, pero eso da miedo porque puede romper la imagen que se ha creado. Añade que cuando se tiene un gobierno instalado sobre un pedestal es complicado decirle al emperador que va desnudo.

Dice que no es quién para recriminar a Compromís si presenta propuestas de resolución, mociones, o lo que quiera trasladar, pero le parece lamentable que se entre en el debate de cómo llegan las propuestas a Pleno, porque se debería aceptar que se pudiera debatir una propuesta “in voce”, en vez de acudir a la estructura férrea que marca que participan siempre que vayan por el camino que se les marca.

Señala que el equipo de gobierno está en un lado del río y la oposición en el otro, pero habría que asumir que el río es el mismo para todos, y todos lo han de compartir. Añade que se les están exigiendo nuevas maneras de entender la política municipal, y resulta triste que hoy se esté discutiendo si se crean paneles para que las



asociaciones vecinales puedan expresarse públicamente, siempre dentro de una línea de respeto, y lo que es peor, se debate si se va a debatir o no esta propuesta.

Anuncia que su Grupo estará a favor, como estuvieron a favor de las retransmisiones streaming que se les prometió que tendrían antes de acabar el año.

Repite que al equipo de gobierno le asusta la participación activa porque se escapa del mensaje único que quieren imponer, y les supone un riesgo que él entiende que deben asumir.

Continúa diciendo que hay dos términos que son básicos y que ha oído en muchos discursos del Sr. Fernández Bielsa, que son la participación y la transparencia, pero son las obras las que han de demostrar hasta qué punto se está implicado y si se quieren o no. Añade que lo que es lamentable es decir que se va a defender algo y no construirlo en realidad.

Afirma que quiere esos tabloneros propuestos por Compromís y que no vale decir que cuando haya presupuesto, pues además de que no cuestan tanto, se ponen todos los años que hay elecciones.

Finaliza diciendo que, como ha manifestado anteriormente en su intervención sobre los presupuestos, quieren sentarse con el equipo de gobierno a dialogar y a proyectar para Mislata, y que de aquí al Pleno en que se apruebe definitivamente le gustaría llegar a acuerdos para poder votar a favor y, sin embargo, no ha conseguido una respuesta.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que el Sr. Secretario ha respondido a una pregunta que no ha planteado y quiere que se le responda a lo que sí ha planteado.

Prosigue diciendo que, con la propuesta, lo que pide su Grupo es mayor participación por parte de los colectivos y asociaciones de Mislata, pero la respuesta del PSOE es en principio el silencio.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud anuncia que el voto de su grupo será favorable pues consideran que es una medida buena para el municipio, para las asociaciones y los vecinos, así como sería también muy buena para los partidos políticos.

Finaliza diciendo que le entristece que en un debate en el que se habla sobre participación y sobre democracia, los que gobiernan se callen porque se tienen que guardar las diez de últimas.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora y dice que en su primera intervención el Sr. Gil i Marín ha dedicado cero segundos a hablar de la propuesta.



Afirma que en el debate hasta este punto se habían guardado las formas, pero las intervenciones del Sr. Gil i Marín le han recordado la sesión en que al Sr. Alcalde se le rompieron unos papeles en su cara.

Prosigue diciéndole que tienen derecho a hablar y argumentar lo que consideren en su turno de palabra, pero su grupo también tiene ese derecho y no se lo van a coartar.

Aclara que este equipo de gobierno no ha hecho un referéndum porque no tiene capacidad para ello, sino un sondeo de opinión.

Señala que nunca ha argumentado cuestiones de legalidad en relación a las propuestas de resolución y, de hecho, cuando se establece el orden del día, si hubiera algún punto que no obedeciera a la legalidad, sería informado por el Sr. Secretario, que informa a la Corporación, puesto que es un habilitado nacional que vela por la seguridad jurídica de los veintiún miembros que la conforman y de los ciudadanos, a veces a favor y a veces en contra de un gobierno.

Continúa diciendo que otra cosa diferente es el diálogo, porque considera que cuando se presenta una propuesta de resolución o moción, que es lo que debería ser, debería hablar con el gobierno para llegar a un acuerdo, dialogar, debatir y negociar, y esto es algo que no ha hecho.

Por ello, dice, podrá ser legal una propuesta de resolución pero, al tiempo, no ser equitativo, porque la diferencia de una propuesta de resolución y una moción es que va primera y no tiene porque ser dictaminada en una comisión. Añade que no va a entrar en el fondo del asunto, sobre el que se podrá estar o no de acuerdo, pero no acepta las formas.

Respecto al tema del “café con Bielsa”, dice que no le costó nada al Ayuntamiento porque lo pagaron los presentes, y lo que sí le costó dinero fue ese Extra de Mislata que hizo el PP en elecciones, porque lo pagó la ciudadanía.

La Sra. Martínez Mora continúa su intervención, que en esta parte se transcribe literalmente junto con las interrupciones producidas, a solicitud del Sr. López Bronchud:

“-M^a Luisa Mtez. Mora: Lo que sí le costó dinero a este ayuntamiento fue ese extra de elecciones, ese extra de Mislata que hicieron en campaña de 2007, eso sí que le costó porque no lo pagaron ustedes. Lo pagó la ciudadanía.

Lo hizo usted, pero bueno no voy a entrar ahí.

Estoy en mi turno de intervención ¿o el respeto y la educación se nos ha olvidado a las 12 menos cuarto de la noche?



-Alcalde: Sr. López, guarde silencio.

-Jaime López Bronchud: Lo que no puedo hacer es tolerar que esta señora me acuse de un delito.

-M^a Luisa Mtez. Mora: María Luisa Martínez Mora. Tengo nombre.

-Alcalde: María luisa Martínez Mora!

-Jaime López Bronchud: vaya a un juzgado y denúncieme sino esto es gratuito.

-Alcalde: Sr, López!

-Jaime López Bronchud: que no lo tolero, sr. Alcalde.

-Alcalde: pues haga lo que tenga que hacer pero le ruego por favor que guarde silencio.

-Jaime López Bronchud: le pido al Sr. Secretario que conste en acta que ha dicho María Luisa Martínez Mora que yo hice ese extra para el periódico Levante.

-Alcalde: muy bien, venga. Perfecto. Ahora le pido que se tranquilice y guarde silencio. Esta muy...tiene un ataque de agresividad.

-Jaime López Bronchud: no soy agresivo para nada.

-Alcalde: Sra. Martínez Mora continúe

-M^a Luisa Mtez. Mora: Gracias. Si que ha dado de sí!

-Alcalde: y si puede termine.”

Finaliza diciendo que no va a tolerar que el portavoz del Grupo Popular les dé clase de participación ciudadana, cuando se él la cargó al ser concejal de participación, porque no hizo nada ni se la creyó. Tampoco, dice, en cuestiones de transparencia, porque el portal de transparencia lo ha creado el actual equipo de gobierno y no él.

Por último dice que no ha oído que el Sr. López Bronchud haya dicho que quiere dialogar sobre el presupuesto, y le cita para mañana a las 9 de la mañana, en uno u otro despacho.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por catorce votos en contra (Grupo PSOE), seis votos a favor (Grupo Popular y Grupo Compromís per Mislata) y una abstención (Grupo Ciudadanos-Mislata) acuerda rechazar la siguiente propuesta:



“La participación en el día a día de Mislata ha cambiado muchísimo en los últimos años. Después de la irrupción de las redes sociales en nuestras vidas, que ofrecen inmediatez y pluralidad, se han ido deshaciendo las redes no virtuales para expresar puntos de vista o publicitar las acciones de los colectivos y asociaciones locales.

Actualmente, los lugares donde los colectivos y asociaciones locales pueden colocar información de las actividades que realizan en nuestra ciudad se reducen a algunos tableros colocados en algunos edificios públicos como en el Centro Cultural, la Casa de la Mujer, los Centros Jóvenes o la Biblioteca.

Pero a diferencia otras poblaciones vecinas no tenemos ningún tablero o mural en la calle donde se puedan colgar carteles o notas para informar a la ciudadanía de los actos que se realizan en Mislata y, de este modo, tener más publicidad. Tampoco hay ningún lugar donde los mislateros y mislateras puedan explotar su vertiente más creativa con ilustraciones escritos o poemas.

El hecho de que existan murales o tableros de expresión pública a la calle favorece por un lado la pluralidad, puesto que todo el mundo puede colgar sin autorización su convocatoria, actividad o información y, además, favorece la creatividad puesto que los colectivos crearán carteles más vistosos para destacar sobre el resto y, además, los vecinos y vecinas que lo desean por fin tendrán su espacio de expresión artística/literaria.

Además de estas estrategias comunicativas y de difusión offline, hay una serie de iniciativas online para favorecer la expresión pública de colectivos, asociaciones y vecindad como hacer uso de la agenda de la página web, las redes sociales municipales y la app municipal, abandonada desde agosto, en cuanto a las noticias, y desde marzo en cuanto a los bandos municipales.

Por los motivos antes expuestos, presentamos las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Colocar dos espacios de expresión pública en cada uno de los barrios de Mislata para que las asociaciones, colectivos y vecindario puedan informar de sus actos a los mislateros y mislateras en un término de dos meses desde la aprobación de esta propuesta de resolución.
2. Velar para que los carteles, notas o ilustraciones que se coloquen se rijan por los principios democráticos de respeto, no-violencia e interés público, sin caer en la censura interesada y partidista.
3. Comunicar a las asociaciones, colectivos y vecindario la disponibilidad de estos espacios online (*app municipal) y offline (murales o tableros) en un plazo de un mes desde la aprobación de esta propuesta de resolución.



4. Complementar este sistema con alertas donde la ciudadanía pueda darse de alta voluntariamente para recibir *informado tanto del Ayuntamiento como de las diversas asociaciones de Mislata, este sistema será valorado por el consistorio municipal para encontrar la mejor forma (*app, *newsletter...).

11.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE CON MOTIVO DE LOS RECORTES DE PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE, ASÍ COMO DE EDUCADORES, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MISLATA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo PSOE con motivo de los recortes de profesorado especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, así como de educadores, en los centros educativos de Mislata, y de las dos enmiendas presentadas por el grupo Compromís per Mislata (R.E. 25541 y 25545).

Toma la palabra la concejala del Grupo PSOE Sra. Julián Ruíz y dice que, en relación a que la ley educativa actual que considera que las administraciones educativas deben asegurar el derecho a una atención plena a todos los alumnos, sean cuáles sean sus características, Mislata ha sido un municipio históricamente considerado como integrador y que ha priorizado la atención temprana y al alumnado con necesidades educativas especiales, y no podían quedarse de brazos cruzados frente a la reducción que se ha producido este año en los colegios del municipio y en los institutos. Seguidamente da lectura a la toma de acuerdos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que, con independencia de la portavocía que ostenta, y hablando como ciudadano de a pie, reconoce como cierta toda la exposición de motivos de la moción que presenta el Partido Socialista, porque ha vivido personalmente cómo Mislata había sido referente en la inclusión de alumnado con estas características y, efectivamente, el colegio Maestro Serrano fue pionero en este tipo de cuestiones, por lo que está totalmente de acuerdo en que las administraciones educativas han de asegurar los recursos necesarios para el alumnado que necesite una atención educativa diferente a la ordinaria. Anuncia por ello su voto favorable.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del Grupo Compromís per Mislata, y tras referirse al último párrafo de la exposición de motivos de la moción, afirma que, dada la información que tienen de momento, no entienden muy bien esta moción, que deberían votar a favor en caso de ser cierta, pero carecen de algunos datos, y cree que la concejala Sra. Julián dispone de los mismos y ha estado reuniéndose con distintos cargos políticos, tanto del Partido Socialista, como de Compromís, por lo que podrá facilitar esa información. Añade a este respecto que la gente querrá saber en qué porcentaje se ha reducido el número de personal especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, así como quisieran saber si todos los centros están afectados por igual o sólo alguno de ellos, así como cuáles son los afectados.



Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y dice que le resulta sorprendente que traiga esta moción el Partido Socialista, que es el partido que gobierna, y que no se les haya trasladado la información en las comisiones de Cultura.

Prosigue diciendo que se trata, una vez más, de disparos en la línea de flotación, puesto que la Conselleria de Educación es de Compromís, y vale para poder exigir unas cosas que, desde el Grupo Popular, entienden que son de ley, como también lo ha hecho el Partido Socialista, pero dependiendo de quién gobernaba, y al final, los recortes lo son independientemente de quién los haga

Dice que la Sra. Julián, como concedora de la educación, sabe cómo está la situación en este municipio, y convendrá con ellos en que los recortes no son buenos para Mislata ni para colegios. Añade que espera que les aporte cifras que a fecha de hoy no tienen, aunque parten de la base de que están de acuerdo con esta moción, pero les falta información.

Finalmente, dice, en relación con presentar propuestas de resolución, que su grupo también se va a animar a hacerlo, porque aunque no las debatan, por lo menos llegaran y, sin embargo, su Grupo presentó en octubre una moción sobre microcréditos para ayudar al comercio local de Mislata, y dos meses después aún están esperando poder debatirlas.

En cuanto a lo manifestado por la Sra. Martínez Mora sobre que pagaron el café, dice que no habrán pagado el “photocall” ni las nóminas de los trabajadores de este Ayuntamiento, que han pagado los mislateros.

Toma la palabra la Sra. Julián Ruíz y dice que es la Ley Orgánica de Educación, de 3 de mayo de 2016, que está en parte derogada por la actual LOMCE, la que hace especial hincapié en que son las administraciones educativas las que han de poner los medios necesarios para que todos los alumnos se desarrollen de manera integral, sean cuáles sean sus características, asegurando los recursos necesarios para que si un alumno o alumna necesita una atención educativa diferente a la ordinaria se le preste, ya sea por unas necesidades educativas especiales, una alta capacidad, o porque se haya incorporado de manera tardía al sistema educativo.

Prosigue diciendo que sólo con estos recursos se puede alcanzar un desarrollo integral, y que estos alumnos vayan alcanzando poco a poco los objetivos establecidos de manera general que están impartiendo.

Destaca que Mislata sea un municipio integrador desde hace más de dos décadas, en el que la atención primaria ha sido una de sus premisas, el tener un gabinete psicopedagógico municipal pagado por las arcas municipales, que aporta no sólo una detección temprana sino una intervención rica en las primeras edades, además, se cuenta con un centro de atención temprana apoyada por dinero municipal,



un centro referente para los alumnos con dificultades motrices, así como con tres aulas de comunicación y lenguaje, bien sean habilitadas o creadas en tres de los colegios públicos del municipio, y es también uno de los pocos municipios que cuenta con una aula de comunicación y lenguaje, en el Instituto de la Morería. Se trata pues de un municipio que, no sólo se anticipa para dar mayor soporte o apoyo desde las primeras edades, sino que también ofrece un servicio de atención a estos alumnos a lo largo de toda su escolaridad.

Prosigue diciendo que, para hacer más hincapié en la conciencia que tiene este municipio y este equipo de gobierno en atender las necesidades de los alumnos que más lo necesitan, también tienen educadores propios, pues como se ha comentado aquí en algunas ocasiones, el programa de integración educativa ofrece a cada uno de los institutos un educador extra para su propia organización.

Así pues, dice, en el municipio han imperado a lo largo de estos años los principios de normalización e inclusión, que consideran básicos para la formación de la ciudadanía, pero para poder alcanzar estos objetivos es necesario que la administración supralocal, esté quien esté en ella, ofrezca a las escuelas el profesorado especialista correspondiente y los educadores que correspondan.

Continúa diciendo que el portavoz de Compromís preguntaba por los datos del recorte que se ha producido. Añade que ella se ha reunido con mucha gente desde que empezó el curso y, por citar alguna de las cifras que puede ser más flagrante, sólo en el colegio Maestro Serrano han pasado este año de tres profesores y medio de pedagogía terapéutica a uno, y a uno que hay en el aula CyL (Comunicación y Lenguaje), que no contabilizan igual los profesionales de dicha aula, que es una aula creada, que las aulas del resto de colegios que cuenta con aula CyL, que son aulas habilitadas.

En relación con la Audición y Lenguaje, han pasado, dice, de dos profesionales y medio a sólo uno. Uno es la Secretaria del Centro, por lo que tampoco puede ofrecer el cien por cien de sus horas a este servicio, que no se ha complementado con otro profesional.

Afirma que este es el objeto de la moción, que no pretende generar debate alguno sobre quién está gobernando, sino que pretenden el consenso de todos los partidos políticos para dar soporte y apoyo a las familias que más lo necesitan y que en este momento se han visto sobrecargadas con más peso a sus espaldas.

Finaliza diciendo que agradecerían el voto favorable de todos los grupos.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín agradece los datos aportados pero afirma que, lejos de despejar dudas, se le han generado más, puesto que se está tratando de un problema concreto de forma generalizada, lo que le parece una osadía.



Prosigue diciendo que hablar de recortes en materia de educación es faltar a la realidad, puesto que la Conselleria de Educación “ha recortado” con 2.800 docentes más que en el curso pasado, recuperando más de un 57% del profesorado suprimido anteriormente; con 5.417 docentes con plazas definitivas; con 1.172 plazas nuevas de oposición; con 1.200 docentes más que el curso pasado; con la apertura de seis centros escolares nuevos, veintiséis centros en proceso de construcción y once con obras que se iniciarán durante el presente curso o que se han iniciado ya; con un incremento de becas de comedor en un 22% del presupuesto y un 5% del número de beneficiarios; con un incremento del 66% de becas para transporte; con un incremento del 10% del presupuesto para bonos infantiles y un 4,5% de aumento del número de beneficiarios, lo que supone un total de 1.600 familias más recibiendo esta ayuda...

Señala que, según datos de la propia Conselleria, en el curso 2015-16 había siete profesores de audición y lenguaje y nueve profesores de pedagogía terapéutica para Mislata, mientras que en el curso 2016-17 hay dieciséis profesores de audición y lenguaje y quince coma quince de pedagogía terapéutica, por lo que le gustaría saber dónde están los recortes. Añade que esta información no se la ha trasladado Vicent Marzá ni Miquel Soler, sino los propios trabajadores del departamento de planificación y ordenación, que es gestionado completamente por trabajadores públicos.

Explica que es posible que alguna de estas cifras sean incorrectas, incluso que falte profesorado en algún centro, pero no es algo generalizado.

Señala que no hacía falta esta moción para que la Conselleria se ponga manos a la obra, porque es algo que ya está haciendo y están revisando todos los casos en que pueda existir alguna necesidad no cubierta. Añade que los trabajadores les han trasladado que se está aplicando la normativa del año 2001 con rigurosidad, y que se está trabajando en un nuevo Decreto que entrará en vigor en enero, para tratar de regular estas situaciones y poder actuar sobre las necesidades reales que tienen los centros educativos. Añade que insisten en que efectivamente hace falta personal, pero desde la Conselleria de Hacienda no se permiten más contrataciones y, por ello, pregunta por qué no se presenta una moción a dicha Conselleria exigiendo que permita la contratación de más personal, a fin de poder dar respuesta y mejor atención a los centros escolares que más lo necesitan.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que, si a todos los grupos les parece bien, se puede incluir como enmienda “in voce” un punto en el que se establezca que, si fuera preciso, la Conselleria de Hacienda dote del crédito necesario, no sólo a Mislata, sino a todos los centros a los que ha recortado en la Comunidad.

Prosigue el Sr. Gil i Marín diciendo que por eso han presentado las enmiendas, porque si hay un problema no es sólo de una área, sino que hay otras áreas implicadas. En este sentido pregunta si votarán favorablemente a las enmiendas de Compromís.



En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud agradece la intervención de la Sra. Julián porque ha sido aclaratoria, pero le ruega que esto lo lleve a las comisiones.

Prosigue diciendo que la intención de su Grupo es la de apoyar la moción, pero que no sabe cuál es la situación de Mislata, dado que los datos ofrecidos por la Sra. Julián Ruíz y los ofrecidos por el Sr. Gil i Marín son diferentes.

Pregunta cuáles son las acciones que va a adoptar la concejalía de educación y el gobierno de Mislata ante esta situación, porque esta moción supone una declaración de buenas intenciones.

En su segunda intervención, la Sra. Julián Ruíz dice que aplaude todas las iniciativas en positivo que se hayan hecho desde la Conselleria de Educación. El recorte, prosigue, ha sido generalizado, y no afecta sólo a Mislata, sino que también en otros municipios se han producido recortes en este tipo de especialistas. Añade que para algunos puede ser hacer eficiente la plantilla, y aprovechar y exprimir al máximo a un profesional; para otros significa que alumnos con necesidades educativas especiales sean atendidos por no profesionales de la materia.

Prosigue diciendo que, por ofrecer algunos datos, además de los profesionales que ha citado que se han reducido en el colegio Maestro Serrano, en el Ausias March se ha reducido un profesional y medio, en el Amadeo Tortajada uno, así como en El Cid y en el Jaume I, lo que supone que el recorte ha sido generalizado. Señala que estos datos se los han facilitado personalmente los directores de los centros, aunque es posible que estos datos puedan haber cambiado mínimamente, porque después de las diez reuniones que ha tenido con diferentes personas desde septiembre, la Conselleria ha enviado, de manera extraordinaria, medios profesores a dos colegios.

Señala que no viene a hablar de lo que haga o no el Sr. Marzá, y les da lo mismo que se hable de "Gobierno Valenciano", porque lo cierto es que se ha producido una reducción del profesorado, y en la última sesión del Consejo Escolar Municipal, celebrada el mes de octubre, se puso de manifiesto este asunto por parte de todos los representantes de los diferentes sectores de la comunidad educativa local, puesto que en dicho Consejo están representados desde las asociaciones vecinales, a los sindicatos, pasando por equipos directivos de colegios públicos y privados, AMPAS de pública y concertada, concejalías, y son ellos los que propusieron hablar de este tema, y que fuera la Concejalía de Educación la que llevara adelante una serie de reivindicaciones para conseguir revertir la situación que se está viviendo.

Señala que la falta de recursos está motivada, según la información facilitada por los propios centros y por los padres, no porque no haya una buena organización de la plantilla sino porque, teniendo el mismo número de alumnado con necesidades educativas especiales o más, se ha visto reducida la plantilla de profesorado en



general y de profesorado de educación especial, es decir, a las mismas necesidades no se le han dado los mismos recursos.

Afirma que no les gusta decir esto, que les gustaría poder decir que el gobierno actual ha priorizado este servicio de los que más lo necesitan, pero, desgraciadamente, no pueden decirlo.

Explica que pensaban que la situación se corregiría en parte con la dotación extraordinaria que se produjo en el mes de septiembre, pero no ha sido así y hay dificultades para atender a un número considerable de alumnos con necesidades, que no están recibiendo las sesiones recomendadas por parte del gabinete psicopedagógico, si las reciben no siempre las reciben por un mismo profesional y, además, están sufriendo que cada sesión la reciban por profesionales diferentes o por profesionales no habilitados.

Finaliza diciendo que entienden que la situación económica de la Conselleria es complicada, que Hacienda tenga que hacer su trabajo, pero seguirán pidiendo que los centros estén dotados con el profesorado que corresponda y, además, que se haga un mapa en el que entren en juego todos los factores sociales que caracterizan a un municipio, y que no se haga el reparto de profesorado por igual y, además, que se hagan políticas de sensibilización.

Termina diciendo que esté quien esté gobernando van a seguir defendiendo a las familias de Mislata, con las que siempre estarán, y añade que esta moción fue dictaminada en Comisión por lo que podría haber planteado cualquier duda en la misma.

En primer lugar se pasa a votación la enmienda planteada “in voce” que se transcribe a continuación:

“Que la Conselleria de Hacienda, si fuese necesario, a propuesta de la Conselleria de Educación, realice las gestiones oportunas para acabar con las reducciones de profesorado para atender al alumnado con necesidades especiales de los colegios públicos de Mislata, que es aprobada por unanimidad.”

Concluido el debate, se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Compromís per Mislata, con el siguiente resultado:

- Enmienda R.E. nº 25541, que es aprobada por veinte votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Compromís per Mislata y Grupo Popular) y una abstención (Grupo Ciudadanos-Mislata) .
- Enmienda R.E. nº 25545, que es aprobada por veinte votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Compromís per Mislata y Grupo Popular) y una abstención (Grupo Ciudadanos-Mislata)



A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

“Las Administraciones educativas han de asegurar los recursos necesarios para que el alumnado que necesite una atención educativa diferente a la ordinaria, ya sea porque presenta necesidades educativas especiales u otras circunstancias por las que se precise apoyo educativo, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en cuanto a sus capacidades personales.

Mislata es un municipio que ha priorizado de manera histórica la atención temprana hacia las familias y niños y niñas con dificultades. Fruto de esto, año tras año, se sigue manteniendo un servicio psicopedagógico municipal que permite realizar una detección muy cuidadosa y una atención personalizada. Estas actuaciones se basan en el firme convencimiento de que es necesario que la atención integral de este alumnado se inicie desde el mismo momento en que se detecta que hay una necesidad, para que la vida de estos alumnos se desarrolle dentro de un contexto en el que imperen los principios de normalización e inclusión.

Pero para poder alcanzar estos objetivos es necesario que la Administración educativa, en este caso el Gobierno de la Generalitat Valenciana, disponga del profesorado de la especialidad correspondiente (tanto de Pedagogía Terapéutica como de Audición y lenguaje) y del número de educadores establecidos por la ley, así como los medios materiales precisos para conseguir una adecuada atención.

El municipio de Mislata ha sido referente en la inclusión de alumnado con estas características. El CEIP Maestro Serrano fue el primer centro de la Comunidad Valenciana en albergar un aula CyL (aulas específicas de Comunicación y Lenguaje) y en especializarse en la atención a alumnado con diagnóstico de espectro autista. Dos aulas CyL más fueron autorizadas en el municipio, además de que se definió el CEIP Ausias March como un centro preferente para alumnado con dificultades motrices. El municipio cuenta además con un centro CAES, el cual se caracteriza por tener un porcentaje alto de alumnado con necesidades de compensación educativa.

Entendemos que la política que se debe llevar a cabo debe ser decisiva y contundente en relación a la atención a la diversidad. Los centros deben ser responsables de que la atención a este alumnado sea plena y se pueda garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo; pero para hacer este derecho efectivo, se precisa que la Conselleria les dote de los recursos materiales y personales necesarios para llevarlo a cabo.

El esfuerzo que el actual Gobierno de la Generalitat Valenciana está haciendo para asegurar la educación en la diversidad es positivo, pero insuficiente. No se entiende que se haga efectiva una reducción en esta materia, condicionando así la ayuda a aquellos que más lo necesitan.



Por todo ello, se acuerda aprobar la siguiente moción y dará traslado de ella a la Generalitat Valenciana:

1. Instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana a que tome las medidas extraordinarias necesarias para atender al alumnado con NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo) en todos los centros públicos y concertados.
2. Que la Conselleria de Hacienda, si fuese necesario, a propuesta de la Conselleria de Educación, realice las gestiones oportunas para acabar con las reducciones de profesorado para atender al alumnado con necesidades especiales de los colegios públicos de Mislata, que es aprobada por unanimidad.
3. Mostrar el desacuerdo de este plenario respecto a la reducción del profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, así como el descenso de los educadores en los centros del municipio de Mislata y pedir que esta situación sea corregida con urgencia.
4. Solicitar que se realice desde el Gobierno de la Generalitat Valenciana un mapa inclusivo en el que se refleje la realidad socio-educativa de cada municipio a lo largo de la Comunidad Valenciana y se ajusten y adecúen las ayudas a la realidad de cada zona geográfica.
5. Pedir que se promueva la formación del profesorado y de otros profesionales relacionados con el tratamiento del alumnado con NEAE así como potenciar la transmisión de este conocimiento a la sociedad en general.
6. Dar conocimiento de estos acuerdos a los medios de comunicación autonómicos, provinciales y locales.

Siendo las cero horas y veinticinco minutos del día 30 de diciembre de 2016, conforme a lo dispuesto en el art. 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA